



2.2.1.5 Identificación de oportunidades de financiamiento de Soluciones-basadas en Naturaleza (SbN) para la adaptación urbana: Análisis de flujos financieros en Durazno

Informe de país: URUGUAY

Listado de siglas y acrónimos

ANDE	Agencia Nacional de Desarrollo
ANII	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
ASG	Ambiente, Social y Gobernanza
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BREEAM	Método de Evaluación Ambiental del Establecimiento de Investigación de la Construcción (en su sigla en inglés)
CAF	Corporación Andina de Fomento
CC	Cambio climático
CCN	Contabilidad Capital Natural
CDN	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CND	Corporación Nacional para el Desarrollo
CO2	Dióxido de Carbono
DINACC	Dirección Nacional de Cambio Climático
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
EDGE	Excelencia en el diseño para una mayor eficiencia (en su sigla en inglés)
FA	Fondo de Adaptación
FDI	Fondo de Desarrollo del Interior
FIGM	Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF en su sigla en inglés)
FOCEM	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEF	Fondo Global para el Ambiente en su sigla en inglés
GD-GGDD	Gobierno Departamental. – Gobiernos Departamentales
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
I+D+i	Investigación Desarrollo e Innovación
Latam	Latinoamérica
LE	Línea Estratégica
LEED	Liderazgo en energía y diseño ambiental (en su sigla en inglés)
MA	Ministerio de Ambiente
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINTUR	Ministerio de Turismo

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

MGAP	Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NAP	Planes Nacionales de Adaptación en su sigla en inglés
NbS	Soluciones basadas en la Naturaleza en su sigla en inglés
NDA	Autoridad Nacional Designada en su sigla en inglés
NDC	Comunicación Nacional Determinada en su sigla en inglés
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPP	Oficina de Planificación y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
P+L	Producción limpia
PCRPP	Plan de Caminería Rural Productiva
PDGS	Programa de Desarrollo Gobiernos Subnacionales
PH	Propiedad Horizontal
PMB	Programa de Mejora de Barrios
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP en su sigla en inglés)
PNR	Programa Nacional de Relocalizaciones
PNA	Plan Nacional de Adaptación (NAP en su sigla en inglés)
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SIGA	Sistema Nacional de Garantías para Emprendedores
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático
VAB	Valor Agregado Bruto



Listado de Tablas

Tabla 1 Presupuesto Nacional del Programa Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. Fuente: Rendición de Cuentas 2021- Rendición de Cuentas 2022 -Rendición de Cuentas 2023.	22
Tabla 2 Presupuesto Nacional del Programa Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.....	23
Tabla 3 Montos de transferencias desde el gobierno nacional hacia Durazno en el año 2023	34
Tabla 4 Clasificación de transferencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos departamentales.	40
Tabla 5 Montos de ingreso recaudado por Durazno año 2022	41
Tabla 6. Presupuesto Quinquenal del Departamento de Durazno para el rubro Inversión en Activos Fijos y Obras.	43
Tabla 7 Presupuesto Quinquenal del Departamento de Durazno desagregado por Programas y sub rubros (US\$).....	44

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1 Mapeo de Actores a nivel Nacional.	13
Ilustración 2 Mapeo de Actores a nivel Subnacional.	15
Ilustración 3 Principales Hitos para la Adaptación en Uruguay	19
Ilustración 4 Distribución de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Ambiente según Programa (Año 2023).....	24
Ilustración 5 Participación de los Ingresos Departamentales según Origen (%)	33
Ilustración 6 Ingresos de origen nacional desagregado	34
Ilustración 7 Participación del ingreso recaudado por Durazno año 2022.....	42
Ilustración 8 Evolución de los ingresos recaudados por Durazno desagregados	42
Ilustración 9 Distribución del gasto para Durazno desagregado (Año 2021: círculo interno, Año 2022: círculo externo).....	43

ÍNDICE

Listado de siglas y acrónimos	i
Listado de Tablas	iii
Listado de Ilustraciones	iii
ÍNDICE	iv
Introducción.....	6
Contexto del documento:	8
Objetivos	9
Metodología de trabajo	10
1. Marco nacional respecto al cambio climático	11
1.1 Mapa de actores clave vinculados al financiamiento climático	11
1.1.1. Actores del sector público a nivel nacional.....	11
1.1.2. Actores públicos a nivel subnacional	14
1.1.3. Instituciones financieras	16
1.2 Marco legal sobre cambio climático	18
2. Fuentes de financiamiento para el cambio climático	21
2.1 Fuentes de financiamiento de origen internacional	21
2.2 Fuentes de financiamiento climático de origen nacional	22
2.2.1 Presupuesto Nacional.....	22
2.2.2 Mecanismos del sector público para promover el financiamiento climático	24
2.2.3 Incentivos gubernamentales para promover inversiones climáticas	25
2.2.4 Fuentes de financiamiento climático del sistema financiero	27
2.3 Fuentes de financiamiento climático a nivel subnacional.....	31
2.3.1 Presupuesto Departamental.....	31
2.3.2 Mecanismos de políticas de suelos-regalías.....	44
2.3.3 Fuentes de financiamiento en el nivel municipal.....	46
3. Barreras / Brechas para el financiamiento de SbN en zonas urbanas	48



Ministerio
de Ambiente

Dirección Nacional
de Cambio Climático



GREEN
CLIMATE
FUND



Comunidades por
la Unión Europea



4.	Oportunidades de financiar la adaptación en la planificación urbana	50
4.1.	Oportunidades para movilizar financiamiento publico	50
4.2.	Oportunidades para movilizar financiamiento privado	51
5.	Acciones recomendadas.....	53
	Bibliografía.....	55

Introducción

Las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) son reconocidas como una solución rentable para la adaptación urbana, y simultáneamente generan otros co-beneficios como la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, así como el bienestar social. Aunque se ha reconocido ese potencial de las SbN, su implementación, gestión y escalonamiento se enfrenta a numerosos obstáculos y desafíos. Una barrera clave recurrente es la movilización y acceso a financiación, pública y/o privada.

La posibilidad de poder desarrollar un marco de adaptación al cambio climático en zonas urbanas, teniendo como enfoque a las SbN, requiere de capacidad de gobernanza, desarrollo de capacidades técnicas y acceso al financiamiento.

A pesar de la evidente necesidad de adaptación en la región, el financiamiento continúa siendo una barrera para la acción. La financiación internacional destinada a la adaptación, sin embargo, va en aumento, según el informe sobre la Brecha de Adaptación del PNUMA (UNEP U. N., 2022). Pero aun así el último informe del año 2023, (UNEP, 2023) indica que los costos de adaptación para los países en desarrollo para esta década son pasibles de que requieran entre 215 y 387 millones de dólares. Esto supone que las necesidades de financiación para la adaptación de los países en desarrollo son entre 10 y 18 veces mayores que los flujos financieros públicos internacionales: un 50 por ciento más que el rango estimado anteriormente. Y por lo tanto como resultado de la lenta mitigación y adaptación, las pérdidas y daños relacionados con el clima están aumentando.

Estas brechas de acceso al financiamiento de países en desarrollo se deben a la falta de mecanismos de financiamiento más directos y menos complejos, a la necesidad de generar necesidades particulares para la región con soluciones innovadoras y en la falta de NDC claras para que los mecanismos financieros puedan enfocarse en necesidades, representando las diversas realidades geográficas, políticas, económicas y sociales de los gobiernos subnacionales que integran los países.

Es necesario la movilización de financiamiento climático para cubrir brechas sociales y ambientales, evitando instaurar el foco en el retorno de inversión, dado que las SbN demuestran resultados a mediano-largo plazo.



Según el Estado de financiamiento para la Naturaleza (UNEP, WEF, ELD, Vivid Economics, 2021), se espera que triplicando la inversión en SbN para 2030:

- se produzca un secuestro de carbono de 13 gigatoneladas de CO₂ anuales para 2050;
- se detenga la pérdida de biodiversidad, representada por el mantenimiento del Índice de Integridad de la Biodiversidad en los niveles de 2020 y;
- se recuperen 1.000 millones de hectáreas de aquí a 2050, lo que supone una parte sustancial de los 4.700 millones de hectáreas que se utilizan actualmente como tierras de cultivo y pastos.

En este sentido, el Proyecto Nature4Cities se basa en definir estrategias de financiación climática a través de mecanismos financieros públicos, privados y mixtos innovadores y facilitar el acceso a la financiación climática para la implementación sostenida de SbN. Por lo cual busca identificar y abordar las principales barreras para las soluciones de mitigación y adaptación basadas en la naturaleza al proporcionar las evaluaciones, capacidades y alternativas necesarias a los esquemas de financiamiento existentes para acelerar la adopción de estas estrategias.

De esta forma, en el presente documento se compendia las distintas fuentes de financiamiento que pueden acceder los gobiernos subnacionales e identifican las barreras para utilizarlas en soluciones de mitigación y adaptación basadas en la naturaleza, y de esta forma recomendar modificaciones y alternativas.

Para esto, se partió de un análisis del marco legal e institucional del país en temas de cambio climático, medio ambiente, planificación urbana y territorial, así como el manejo y uso de recursos públicos.

Contexto del documento:

El financiamiento climático es un elemento clave para la efectivización de proyectos o medidas de adaptación, que permitan una reducción de la vulnerabilidad y riesgos climáticos en los territorios. A nivel internacional se han habilitado determinados mecanismos para el financiamiento de la adaptación, bajo un escenario que considera las diferentes capacidades que las sociedades han desarrollado para enfrentar impactos, y de sus respectivas contribuciones en términos de emisiones; enfatizando que el acceso a los recursos disponibles presenta todavía grandes brechas.

A nivel nacional, Uruguay, ha dedicado tiempo y recursos significativos para fortalecer la planificación para la adaptación por áreas y por sectores, así como la inclusión de temáticas transversales, incluyendo la gestión de riesgos climáticos, la elaboración de mapas de riesgo de inundación y el ordenamiento territorial, con una impronta de transversalidad de género, diversidades, derechos humanos y generaciones, a lo largo del proceso. La temática de cambio climático presenta una continuidad conceptual con base en el desarrollo sostenible, y mediante un abordaje transversal e integrado con mayor o menor énfasis en otras temáticas asociadas, como ambiente, territorio, agua, hábitat y energía.

A nivel local, en Durazno, la acción climática en la ciudad ha estado fuertemente condicionada por los eventos recurrentes de inundaciones fluviales, y es en esa línea que se ha desarrollado en las últimas décadas proyectos de relocalización de población y hogares, recalificación de zonas inundables con destino a espacios públicos, integración de normativa de adaptación en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como la generación y actualización de mapas de riesgo de inundación. Desde la planificación se ha trabajado con estudios vinculados a modelación y predicción de eventos en el río Yí, siendo Durazno uno de los lugares donde se cuenta con sistemas de alerta temprana. Asimismo, se puede mencionar entre las prioridades de financiamiento público del gobierno departamental hacia la preservación y cuidado del medio ambiente, bajo el lema Durazno natural, las obras de extensión y mantenimiento de espacios públicos, la elaboración de un plan de gestión ambiental departamental, los controles de calidad de aire y agua, y las acciones de mantenimiento del monte natural e indígena y de arenales del río Yí.



Finalmente, hay que mencionar que, en los proyectos de dotación de infraestructura y mejora del entorno urbano a escala departamental, proyectos que en general son de ejecución local con aprobación nacional y financiamiento multilateral, se están integrando enfoques de sostenibilidad a partir de los criterios de elegibilidad del financiamiento. Resultará de utilidad explorar oportunidades que puedan direccionar flujos dentro de las propuestas de desarrollo urbano territorial a enfoques de adaptación a las condiciones de cambio climático.

Objetivos

Este análisis ha sido elaborado en el marco del Programa Increasing resilience through Nature-based Solutions in Latin American cities (Nature4Cities Latam). Este es un proyecto “Readiness” aprobado por el Fondo Verde para el Clima (FVC), que cuenta con cofinanciamiento de EUROCLIMA + y que tiene como objetivo aumentar la capacidad para planificar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático en zonas urbanas a través de soluciones basadas en la naturaleza, en las ciudades seleccionadas en los siete países participantes (Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana y Uruguay).

En particular, en Uruguay la implementación del programa se ejecuta en las ciudades de Rivera y Durazno, identificadas a partir de condiciones de vulnerabilidad climática en base a los estudios realizados en el Plan Nacional de Adaptación a la variabilidad y el Cambio Climático en ciudades e Infraestructuras (NAP Ciudades). Para este proyecto la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC) del Ministerio de Ambiente (MA) es la autoridad nacional designada (NDA) y el grupo de adaptación en ciudades del Sistema nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) es el ámbito nacional de coordinación.

En específico, este análisis tiene como finalidad identificar mecanismo(s) que podrían financiar medidas de adaptación con enfoque de SbN en zonas urbanas, así como explorar posibles flujos de financiamiento climático que puedan ser de oportunidad en una escala local. Responde a la actividad 2.2.1.5 del Marco Lógico del Proyecto (análisis de instrumentos de financiación pública y privada para el desarrollo urbano) y será funcional a las actividades 2.2.2 (Plan de Adaptación urbano con enfoque en SbN) y 4.1.1.1 (Desarrollo nota de conceptual nacional para la implementación de SbN urbanas).

Metodología de trabajo

A los efectos del armado de este análisis se llevaron adelante las siguientes actividades:

- identificación de estudios realizados en otros instrumentos de política pública vinculados a temáticas de cambio climático y finanzas sostenibles
- análisis de documentos de presupuesto quinquenales nacionales y departamentales para el período 2021-2025
- análisis de información de caracterización y perfil del departamento disponible en fuentes públicas



1. Marco nacional respecto al cambio climático

1.1 Mapa de actores clave vinculados al financiamiento climático

1.1.1. Actores relevantes a nivel internacional

Para describir el mapa de actores clave en el financiamiento climático en Uruguay es necesario diferenciar en tres niveles, el internacional, nacional y subnacional. Entre los principales actores a nivel internacional se encuentran los bancos multilaterales de desarrollo como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Estas instituciones financieras, de alcance global y regional, orientan sus líneas de crédito hacia proyectos de infraestructura, desarrollo humano, así como proyectos que buscan mitigar el impacto del cambio climático, promover la conservación de la biodiversidad y fomentar prácticas sostenibles. Asimismo, destacan los fondos climáticos específicos, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que dependen de la CMNUCC. Luego se identifican otros fondos internacionales, de carácter bilateral o multilateral, que corresponden a fondos de cooperación de países u otros organismos.

Tal como figura en la Ilustración 1, estos fondos se gestionan a través de un marco institucional de carácter nacional. En el caso de la gestión de donaciones, como asistencia técnica y fondos no reembolsables, es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) la encargada. Por otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene la responsabilidad de manejar los préstamos y donaciones financieras, supervisando su uso y cumplimiento con los términos acordados. Luego, según las características y fines de los fondos, se operativizan con los organismos correspondientes, tanto a través del presupuesto nacional o agencias ejecutivas del Estado como la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

1.1.2. Actores del sector público a nivel nacional

Uruguay ha incorporado tempranamente la temática del cambio climático en su institucionalidad, ratificando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que fuera aprobada por la Ley N°16.517 del año 1994; el Protocolo de

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

Kioto, aprobado por la Ley N°17.279 del año 2000, y el Acuerdo de París, ratificado por Uruguay y aprobado por la Ley N°19.439 del año 2016.

Uruguay ha hecho esfuerzos significativos hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional en la definición de políticas públicas e instrumentos de planificación y de gestión para que se refleje en ellas el enfoque de cambio climático. Mediante la creación y fortalecimiento de arreglos institucionales desde el año 2009, la definición de una Política Nacional de Cambio Climático en el año 2017, la aprobación de la Estrategia Climática de Largo Plazo para un Desarrollo Bajo en Emisiones y Resiliente al Clima en el año 2021 y la presentación de la Primera y Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN), en los años 2017 (Decreto N°310) y (Decreto N°197) 2024 respectivamente, así como la aplicación de diversas políticas sectoriales, va transitando un camino de desarrollo apuntando a ser un país resiliente y bajo en carbono.

En el año 2020 se creó el Ministerio de Ambiente de Uruguay (MA), mediante [Ley N°19.889](#) (Art. 291), y como parte de su estructura se crea la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC). La DINACC tiene como funciones: cumplir con las obligaciones nacionales en el contexto de los acuerdos ambientales multilaterales sobre cambio climático y la protección de la capa de ozono, de los cuales Uruguay es Parte, y liderar el funcionamiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC). La DINACC es el punto focal ante la CMNUCC y ante el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y opera como Autoridad Nacional Designada ante el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde del Clima, el Centro y la Red de Tecnología del Clima de la CMNUCC, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), el Programa EUROCLIMA de la Unión Europea, la Secretaría de Ozono y demás órganos del Protocolo de Montreal. La DINACC es, además, la institución coordinadora de la elaboración de la Comunicación Nacional. Además, le corresponde apoyar el funcionamiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC) coordinando las políticas nacionales de cambio climático con once Ministerios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Congreso de Intendentes (CI) y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) (ver Ilustración 1)

El SNRCC es el principal ámbito de coordinación interinstitucional de planificación de las acciones necesarias para la prevención de riesgos, la mitigación y adaptación al cambio climático y fue creado por Decreto N°238 del Poder Ejecutivo en el año 2009. El SNRCC está conformado por dos ámbitos de trabajo: el Grupo de Coordinación y la Comisión Asesora. Por



su parte, el Grupo de Coordinación está presidido por el Ministerio de Ambiente y en caso de ausencia de este, el Grupo será presidido por el representante titular del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Además, lo integran: el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Congreso de Intendentes y del Sistema Nacional de Emergencias. Como invitados participan: el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Uruguayo de Meteorología, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Educación y Cultura y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. La Comisión Asesora está compuesta por técnicos representantes de instituciones públicas, entidades académicas, técnicas y de investigación. Los grupos de trabajo incluyen técnicos de los Ministerios, los Gobiernos Departamentales, el Instituto Uruguayo de Meteorología, la Universidad de la República y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, entre otras.

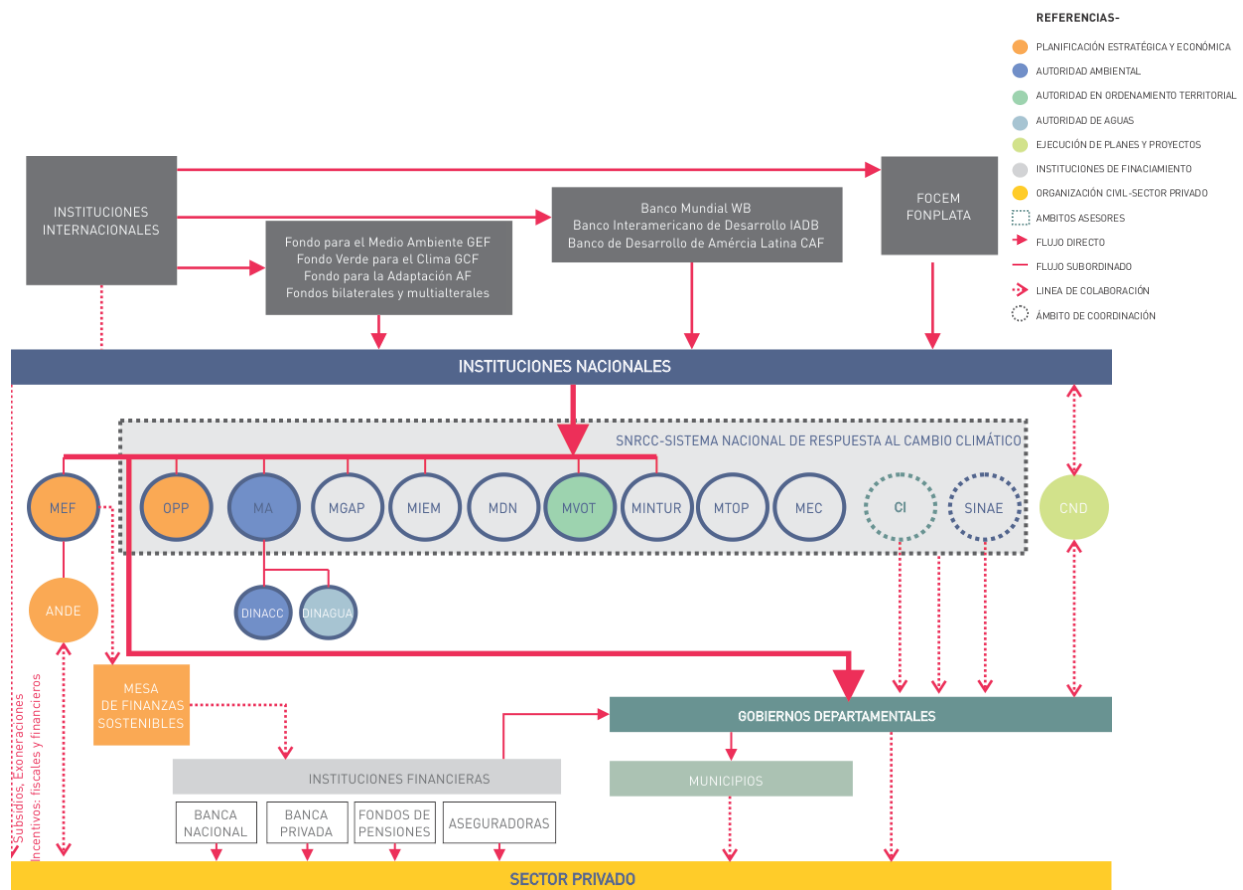


Ilustración 1 Mapeo de Actores a nivel Nacional.

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, a nivel nacional dentro del sector público, se identifican como otros actores relevantes como la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), la Agencia Nacional de

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

Investigación e Innovación (ANII) y la Corporación Nacional de Desarrollo (CND). La ANDE es una entidad gubernamental creada para promover el desarrollo económico y social del país, enfocándose en apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas y emprendimientos a través de subsidios y programas de apoyo. La ANDE opera como un organismo descentralizado, pero bajo la órbita del MEF, lo que implica que muchas de sus iniciativas y programas de financiamiento y desarrollo están alineados con las directrices económicas y fiscales establecidas por el ministerio. La ANII es una entidad gubernamental con el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país. Gestiona diversos fondos y programas que financian proyectos de investigación, innovación empresarial, emprendimientos tecnológicos y formación de recursos humanos especializados. La CND es una institución pública no estatal de Uruguay cuyo objetivo principal es ser un facilitador integral en el desarrollo de infraestructura y proyectos de interés público, brindando servicios tanto al sector público como al privado. Entre sus cometidos se incluyen la planificación, dirección y gerenciamiento de obras y proyectos de infraestructura, la administración de fondos, y la estructuración financiera de proyectos a través de su fiduciario financiero CONAFIN AFISA. Además, la CND actúa como concesionario de proyectos de infraestructura pública y puede crear o adquirir sociedades comerciales para la explotación de estos proyectos.

1.1.3. Actores públicos a nivel subnacional

La estructura del Estado uruguayo establece dos niveles de gobierno subnacional: los Gobiernos Departamentales (Intendencias) y los Gobiernos Municipales (Municipios). En relación con el primero el país está dividido en 19 departamentos. Cada uno de ellos está gobernado por un Intendente, que centraliza las funciones administrativas y ejecutivas en esa jurisdicción, y una Junta Departamental de 31 miembros que actúa como órgano legislativo y deliberativo. Los Gobiernos departamentales tienen autonomía de competencia en el ámbito de su territorio en asuntos sectoriales como, el ordenamiento territorial, la administración de ciudades y pueblos, la regulación edilicia, la vialidad urbana y caminería departamental, la gestión de residuos sólidos, el alumbrado público, entre otros.

Con relación a los Gobiernos Municipales, éstos se constituyen en el año 2009 con la aprobación de la Ley 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana. El municipio es una jurisdicción territorial en la que se asienta el tercer nivel administrativo de gobierno del país. Es gobernado por un Concejo Municipal elegido por la ciudadanía, en la misma oportunidad en la que se eligen los Intendentes y las Juntas Departamentales,



compuesto por cinco miembros y presidido por el alcalde o alcaldesa. La ley estableció que habrá municipios en toda población de al menos 2.000 habitantes. Sin embargo, por una enmienda posterior se estableció que se instalarían municipios en todas las localidades de más de 5000 habitantes. El cometido de los Municipios es atender lo relativo a la vialidad y el tránsito, el mantenimiento de espacios públicos, alumbrado público y pluviales, sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales al respecto. Actualmente Uruguay posee 125 municipios, de los cuales solo dos se encuentran en el Departamento de Durazno, uno en la localidad de Sarandí del Yí y otro en la localidad de Villa del Carmen.

A nivel subnacional también se identifica el Congreso de Intendentes (CI) que es un organismo que reúne a los intendentes de los 19 departamentos del país. Fue creado por el artículo 262 de la Constitución de la República y tiene como principales cometidos la coordinación de políticas entre los gobiernos departamentales y la celebración de convenios interinstitucionales con el Poder Ejecutivo, entes autónomos y servicios descentralizados. Participa en la Comisión Sectorial de Descentralización y en la distribución de recursos, conforme a los artículos 230 y 214 de la Constitución.

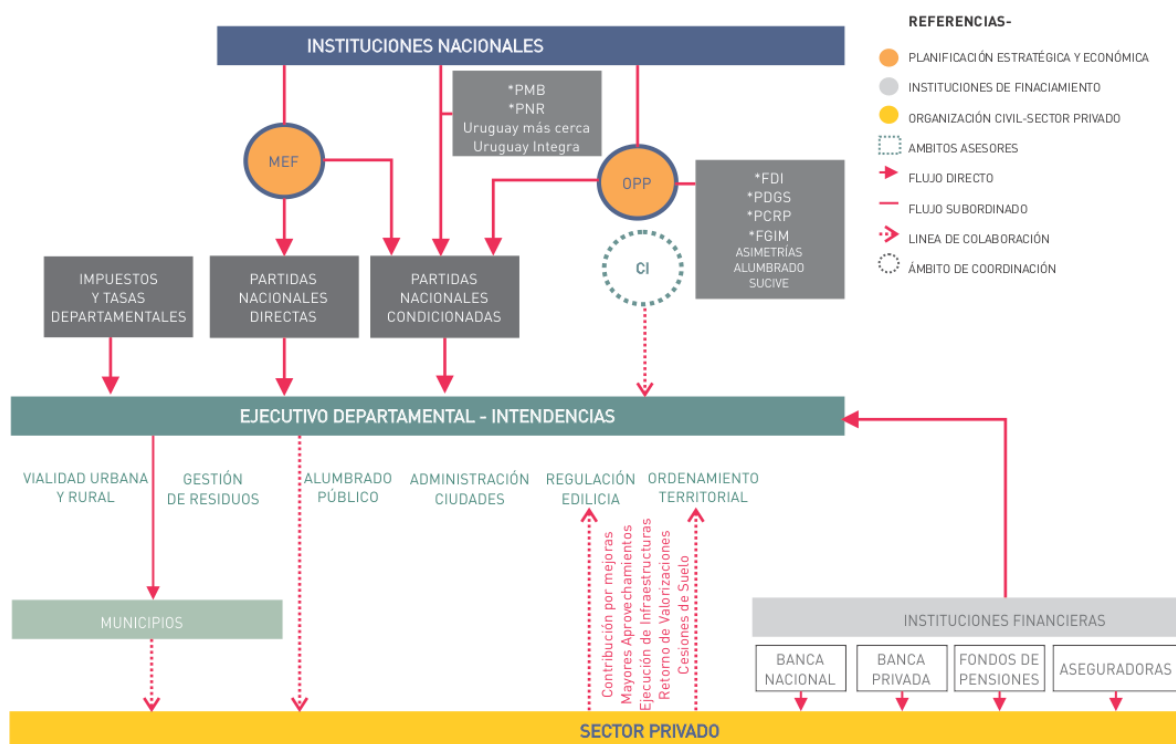


Ilustración 2 Mapeo de Actores a nivel Subnacional.

Fuente: elaboración propia

Tal como se indica en la Ilustración 1 y en la Ilustración 2 las instituciones nacionales con un vínculo más directo con los Gobiernos Departamentales son el MEF y OPP que tienen un rol

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

clave en la coordinación y supervisión de los primeros. El MEF tiene un rol crucial en la asignación de recursos financieros a los GGDD a través de diferentes mecanismos, como transferencias y fondos específicos (en la sección 2.2.1 y 2.3.1 se detalla). La OPP es una dependencia de la Presidencia de la República que juega un papel fundamental en la coordinación de las políticas públicas y en la planificación del desarrollo del país. Entre los programas bajo la órbita de OPP con un vínculo relevante en los GGDD están Uruguay Más Cerca¹, Uruguay Integra², Programa de Mejoramiento de Barrios³ (PMB) y Programa Nacional de Relocalizaciones⁴ (PNR). Asimismo, administra fondos presupuestales de origen nacional como el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (PDGS), Programa Caminos Rurales Productivos (PCRP), Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FGIM), Fondo de Asimetrías, Sistema único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) y de Alumbrado público que se verán en detalle en la sección 2.3.1.1.

1.1.4. Instituciones financieras

Uruguay cuenta con un sistema financiero estable, transparente, regulado y supervisado por el Banco Central del Uruguay (BCU) a través de la Agencia Reguladora del Sistema Financiero (Superintendencia de Servicios Financieros - SSF), tomando como referencia las normas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para definir el marco regulatorio.

El sistema financiero de Uruguay está compuesto por dos bancos públicos (Banco República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay), nueve bancos privados, cuatro fondos de pensiones (AFAP), un banco público de seguros (BSE) y varias compañías de seguros privadas, 3 bolsas de valores y una amplia variedad de instituciones no bancarias que se han establecido en el país. Sus formas institucionales son cooperativas de corretaje, casas financieras externas (banca extraterritorial), sociedades de asociaciones rotativas de ahorro y crédito, casas de cambio de divisas, compañías de préstamos al consumo, representantes

¹ Este programa se enfoca en el desarrollo territorial, promoviendo la inversión pública y el fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo sostenible de los territorios del interior del país.

² Este programa tiene como objetivo es fortalecer la integración y la cohesión territorial mediante proyectos que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental sostenible en todo el territorio nacional.

³ Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida en barrios vulnerables mediante intervenciones integrales que incluyen infraestructura, servicios y fortalecimiento comunitario.

⁴ Este programa tiene como objetivo es realojar a familias que viven en asentamientos informales o en zonas de riesgo, brindándoles viviendas dignas y mejorando su calidad de vida a través de la inclusión social y económica.



de instituciones financieras establecidas en el extranjero, empresas de servicios financieros, empresas de transferencia de fondos y proveedores de administración. servicios de contabilidad o procesamiento de datos.

Las principales instituciones financieras que operan en Uruguay tienen grado de inversión a nivel nacional e internacional. Otra característica del sistema bancario uruguayo es la alta participación de los bancos públicos. Al cierre de 2022, los bancos públicos representaron el 40,4%, mientras que el total de todos los bancos privados representó el 59,6% del volumen de negocios. (Comisión Técnica Asesora AEBU, 2023)

Asimismo, el sistema financiero uruguayo aún enfrenta desafíos significativos en temas de sostenibilidad. Si bien ha habido avances aún resta alinearse completamente con las mejores prácticas internacionales. Uno de los aspectos fundamentales pendientes es el desarrollo de una taxonomía verde nacional. Este marco es esencial para clasificar actividades económicas que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental. La implementación de esta taxonomía ayudaría a los actores financieros a identificar y priorizar inversiones verdes, orientando los flujos financieros hacia proyectos que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Otro elemento crucial es la incorporación de normas de divulgación y reportes relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Actualmente, no existe una exigencia obligatoria para que las instituciones financieras divulguen los riesgos ambientales y sociales asociados a sus operaciones. Además, el BCU aún no ha establecido directrices claras para integrar los riesgos climáticos y sociales en los análisis de crédito y en la gestión de riesgos. En cuanto a la promoción de productos financieros verdes, si bien ya existen líneas de crédito específicas, su alcance es limitado. El alineamiento con estándares internacionales como los Principios de Ecuador, los Principios de Inversión Responsable (PRI) o las Normas de Bonos Verdes de la ICMA es otro desafío.

Entre los avances se reconoce la conformación de un grupo de trabajo para la cooperación interministerial, a través del [Decreto del PE 299/022](#), a efectos de potenciales emisiones de bonos indexados a indicadores de cambio climático (Grupo de Trabajo BIICC). Las entidades involucradas son el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Ambiente, y funciona en el ámbito del SNRCC. Por otro lado, en el año 2021 se crea la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS) (ver Ilustración 1), liderada por el Ministerio

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Central del Uruguay (BCU), con el apoyo de BID Invest y el Sistema de Naciones Unidas. La misma es un espacio de diálogo público-privado entre el sector financiero con el objetivo de promover las finanzas sostenibles en Uruguay.

1.2 Marco legal sobre cambio climático

La Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) es la que determina las líneas estratégicas y de acción sobre cambio climático y resiliencia. Esta integra un conjunto de determinaciones estratégicas para las cuales identifica entre sus líneas de acción promover la capacidad de adaptación y resiliencia de la población ante el cambio y la variabilidad climática, los eventos climáticos y meteorológicos extremos, con énfasis en los grupos social y climáticamente más vulnerables, en el marco de las políticas sociales, y la inclusión social, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida. Entre los planes para la implementación de esta Política cabe mencionar los siguientes:

- El Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario ([NAP-Agro](#)), que apunta a contribuir a la mejora en los medios de vida de las poblaciones rurales a través de sistemas de producción animal y vegetal sostenibles y menos vulnerables a los impactos del cambio y la variabilidad climática, considerando la perspectiva de género de forma transversal.
- El Plan Nacional de Adaptación para la zona costera ([NAP-Costas](#)) que busca establecer acciones de adaptación costera, basado en información detallada de las amenazas, exposición, sensibilidades y capacidades adaptativas de los sistemas humano-natural de las zonas costeras.
- El Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras ([NAP Ciudades](#)), una iniciativa que busca ayudar al Uruguay a llevar adelante un plan para la adaptación al cambio climático en ciudades e infraestructuras en el marco de una agenda estratégica más amplia relativa a la sostenibilidad de las ciudades.

Con el objetivo de atender las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París y promover la adaptación y mitigación en Uruguay bajo la [PNCC](#), Uruguay elaboró su [primera Contribución Determinada a Nivel Nacional](#) con medidas a implementar a 2025, presentó su [Estrategia de largo plazo](#) de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima (LTS) con el objetivo aspiracional de neutralidad de CO₂ para 2050 y en diciembre de 2022 presentó su [segunda NDC](#) con un horizonte temporal a 2030.

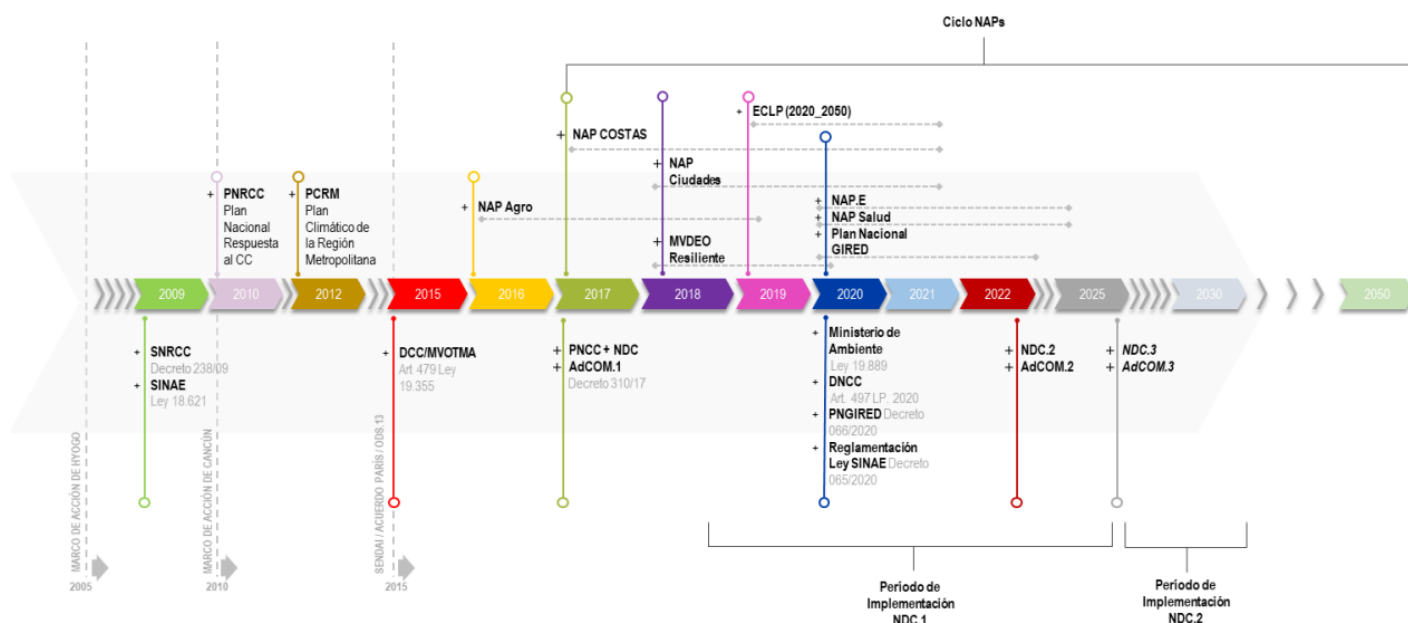


Ilustración 3 Principales Hitos para la Adaptación en Uruguay

Fuente: Presentación Taller Lanzamiento Nature4Cities Durazno – Mario Jiménez (30-marzo-2023)

La segunda NDC de Uruguay representa un aumento significativo en la ambición en comparación con la primera NDC, marcando el camino hacia la estabilidad de las emisiones de metano y la neutralidad del dióxido de carbono que el país ha trazado en su estrategia climática de largo plazo. Introdujo, por primera vez, objetivos absolutos e incondicionales de mitigación para tres principales gases de efecto invernadero (GEI), estableciendo no superar las 9.267 GgCO₂, 818 GgCH₄ y 32 GgN₂O para el año 2030. Los nuevos compromisos del país sobre reducciones de intensidad de emisiones de GEI de la producción de carne vacuna representó un incremento respecto a la NDC anterior y mantuvo el compromiso de preservar el 100% del bosque nativo e incrementar los stocks de carbono a través del manejo forestal. De forma complementaria y en cuanto a adaptación la segunda NDC profundiza medidas en sus principales áreas y agrega medidas transversales, como el fortalecimiento de los sistemas de riesgo climático, información, gestión de riesgos, estimación de pérdidas y daños, y análisis de los impactos del cambio climático en la migración y el desplazamiento.

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

En la segunda NDC, se han incluido medidas intersectoriales y transversales para acelerar el compromiso y la participación de los actores privados y financieros en la agenda climática nacional. Uruguay ha adoptado los siguientes compromisos relacionados con la colaboración público-privada incluyendo las instituciones financieras nacionales, para compromisos de adaptación:

- para 2030, se han desarrollado e implementado nuevos instrumentos financieros y de transferencia de riesgos, aumentando la penetración del seguro en nuevas áreas en comparación con 2025.
- para 2030, se habrá implementado un instrumento de financiamiento público-privado para mejorar la resiliencia climática en edificios e infraestructura urbana nuevos y/o existentes, incluido un enfoque de adaptación basado en ecosistemas.
- al 2030 se habrá diseñado e implementado un instrumento de financiamiento público-privado para la implementación de medidas de adaptación en la zona costera.
- para 2030, Uruguay habrá incorporado el riesgo climático en las evaluaciones de riesgo del sector financiero, habiendo acordado metodología y procedimientos entre los actores del sector público.



2. Fuentes de financiamiento para el cambio climático

2.1 Fuentes de financiamiento de origen internacional

En cuanto al acceso a fuentes internacionales de financiación el Art 301 de la constitución determina que los Gobiernos Departamentales no podrán emitir títulos de Deuda Pública Departamental, ni concertar préstamos ni empréstitos con organismos internacionales o instituciones o gobiernos extranjeros, sino a propuesta del Intendente, aprobada por la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas y con la anuencia del Poder Legislativo, otorgada por mayoría absoluta del total de componentes de la Asamblea General.

Por otra parte, y en cuanto a cooperación tradicional, debido al estatus de Uruguay como país de renta alta, no hay grandes cantidades de fondos para soportar los proyectos de incrementar la resiliencia ante el cambio climático en el entorno urbano a lo que se pueda aplicar (acuerdos entre los países miembros de la OCDE).

En lo que refiere a fondos regionales, se identifican a continuación dos iniciativas con componentes de financiación, para los cuales los departamentos y las ciudades no aplican directamente, pero si resultan importantes de considerar en cuanto las acciones proyectadas en estos marcos pueden comprender los territorios departamentales y de las ciudades, además de ser un ámbito propicio para poder considerar acciones vinculadas a cuencas transfronterizas.

1. El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es un Fondo destinado a financiar proyectos en beneficio de las economías menores del MERCOSUR. La asignación de recursos que corresponden a Uruguay corresponde al 29.05%. Los programas por financiar se estructuran en base a 3 componentes. Para el componente de Convergencia estructural se incluyen los de Implementación de obras de infraestructura hídrica para contención y abducción de aguas brutas, de saneamiento ambiental y de macro drenaje.
2. Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) es una institución conformada por cinco países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, cuya principal misión es apoyar la integración de los países miembros para lograr un desarrollo armónico e inclusivo, mediante operaciones de crédito y recursos no reembolsables del sector público. Su cartera de préstamos verdes y sostenibles al 30 de junio de 2021 alcanza a USD 1.034 millones. FONPLATA ha desarrollado

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

instrumentos para enfrentar las consecuencias del cambio climático en los países miembros, así como para colaborar con ellos en la consecución de los compromisos internacionales en la materia. Desde 2018, se dispone de una línea de “financiamiento verde” que se destina para proyectos que apunten a mitigación y a la adaptación al cambio climático, y a la atención a desastres climáticos. (ALIDE, 2022)

2.2 Fuentes de financiamiento climático de origen nacional

2.2.1 Presupuesto Nacional

El presupuesto nacional sobre cambio climático está regulado por el presupuesto quinquenal nacional y las sucesivas rendiciones de cuenta posteriores. La rendición de cuentas del año 2023 ([Ley 20.359](#)) indica, dentro de la misión del Ministerio de Ambiente, “propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, que mejore la calidad de vida de la población, conserve los ecosistemas del país y contribuya al abordaje nacional e internacional de la variabilidad y cambio climático y otros desafíos ambientales globales. En particular, el Programa de Cambio Climático (P382) tiene como objetivo la elaboración y promoción de políticas que den respuesta a la variabilidad y al cambio climático y las Unidades Ejecutoras con crédito asignado para el mismo son las direcciones nacionales de Calidad y Evaluación Ambiental, de Aguas, y de Cambio Climático⁵.

El crédito asignado para este Programa en el Ministerio de Ambiente y la ejecución de este para los años 2021, 2022 y 2023 fue la siguiente: (Poder Ejecutivo, 2021) (Poder Ejecutivo, 2022) (Poder Ejecutivo, 2023) ⁶

PROGRAMA	2021		2022		2023	
	Crédito	Ejecutado	Crédito	Ejecutado	Crédito	Ejecutado
(382) CAMBIO CLIMÁTICO	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
	556.736	429.824	616.598	528.940	735.426	625.353

Tabla 1 Presupuesto Nacional del Programa Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. Fuente: Rendición de Cuentas 2021- Rendición de Cuentas 2022 -Rendición de Cuentas 2023.

⁵ Durante los años 2021 y 2022 se asignaron créditos presupuestales del Programa de Cambio Climático para Unidades Ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, además del Ministerio de Ambiente.

⁶ Todos los valores que componen las rendiciones de cuentas se expresan en pesos corrientes. A los efectos del presente análisis se consideró la cotización promedio del dólar americano billete del BCU de cada año de rendición. Para el año 2021 la cotización promedio es de 43. 574 pesos uruguayos por dólar, para el año 2022 es de 41.126 pesos uruguayos por dólar y para el año 2023 es de 38.820 pesos uruguayos por dólar.



Los gastos se ejecutaron de acuerdo con la siguiente relación en cuanto a remuneraciones, funcionamiento e inversión.

PROGRAMA	AÑO	REMUNERACIONES ⁷		FUNCIONAMIENTO ⁸		INVERSIONES ⁹	
		Crédito	Ejecutado	Crédito	Ejecutado	Crédito	Ejecutado
(382) CAMBIO CLIMÁTICO (US\$)	2021	65.022	59.257	134.985	66.160	356.726	305.318
	2022	121.691	87.823	141.254	134.097	353.643	307.007
	2023	214.215	142.215	151.097	118.821	370.100	364.329

Tabla 2 Presupuesto Nacional del Programa Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

Fuente: Rendición de Cuentas 2021- Rendición de Cuentas 2022, Rendición de Cuentas 2023

Dentro del Programa de Cambio Climático, los objetivos de la unidad ejecutora DINAGUA 2021-2024 se enmarcan en: (a) desarrollar políticas de previsión y prevención de inundaciones y sequías y (b) la gestión de las aguas pluviales urbanas. Los indicadores considerados incluyen la elaboración de Guías de Procedimiento de implementación de Mapas de Riesgo de Inundaciones, la elaboración de mapas de riesgo de inundabilidad y el análisis de zonas de Conflicto por drenaje pluvial en ciudades.

Por su lado, los objetivos de la unidad ejecutora DINACC 2021-2024 dentro del programa de cambio climático se enmarcan en: (a) incrementar el conocimiento sobre asuntos relativos al Cambio Climático y la protección de la capa de ozono, a través de la educación formal e informal desarrollando programas enfocados a lograr un cambio cultural y un aumento de la concientización en la población, (b) promover y apoyar el desarrollo e implementación de planes, programas e iniciativas de adaptación al cambio climático, en el ámbito nacional, departamental y local a efectos de fortalecer la resiliencia de los sectores identificados como prioritarios para el país, (c) liderar el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, continuando la integración progresiva del cambio climático en las políticas públicas sectoriales, profundizando la implementación, monitoreo y evaluación participativa de la

⁷ Comprende remuneraciones por servicios personales, aguinaldos, cargas legales y prestaciones sociales.

⁸ Comprende: adquisición de bienes y servicios, arrendamiento de servicios no personales y otros gastos no clasificados, inherentes a la actividad cotidiana de los organismos, que son contratados a particulares; erogaciones por concepto de suministro de bienes y servicios prestados por las empresas públicas u organismos paraestatales (energía eléctrica, teléfonos, combustibles, agua corriente, gas por cañería, etc.); subsidios, subvenciones y otras transferencias a distintos sectores de la actividad económica (sector público y privado, instituciones, empresas, familias, etc.).

⁹ Comprende los recursos destinados a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico del Ministerio, gastos de capacitación, los pagos sin contraprestación cuyo objeto es que quienes lo reciben adquieran activos de capital (pago anticipado a proveedores por apertura de cartas de crédito, acopio de materiales, etc.), los gastos de estudio de proyectos de inversión (estudios de prefactibilidad y de factibilidad).

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

política nacional de cambio climático y sus instrumentos, y (d) representar al país en estos ámbitos, en forma coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la CMNUCC, Acuerdo de París y Protocolo de Montreal u otros acuerdos a suscribirse en el futuro. Los indicadores considerados incluyen: Iniciativas de Educación, sensibilización y comunicación promovidas, Iniciativas de adaptación promovidas y/o apoyadas, Reuniones del grupo de coordinación del SNRCC y la elaboración de reportes en cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de la CMNUCC, Acuerdo de París y Protocolo de Montreal.

En cuanto a la distribución del crédito ejecutado dentro del Ministerio de Ambiente (Ilustración 4), durante el año 2023, el programa de Cambio Climático representó un 2.7% del total del presupuesto ejecutado por el Ministerio (22,7 millones de dólares). En el Presupuesto Nacional, el presupuesto ejecutado por el Programa representa tan solo un 0.003%.

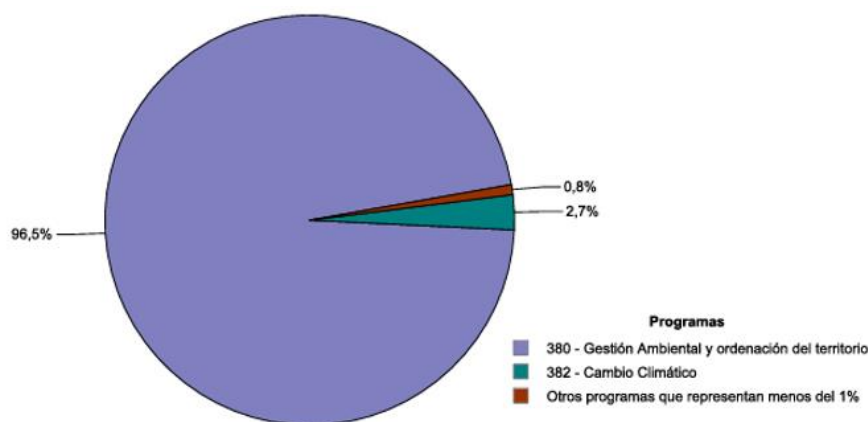


Ilustración 4 Distribución de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Ambiente según Programa (Año 2023)

Fuente: Rendición de cuentas 2023

2.2.2 Mecanismos del sector público para promover el financiamiento climático

Uruguay está facilitando cada vez más marcos estratégicos para atraer inversiones bajas en carbono y resilientes. En términos de política financiera verde, el MEF, en estrecha colaboración con el MA y otros ministerios sectoriales, lanzó en septiembre de 2022 el primer marco de [bonos soberanos vinculados a la sostenibilidad](#) (SSLB) que luego se emitió en octubre. El marco establece metas respecto de dos indicadores de desempeño, uno vinculado a la evolución de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otro a la protección de los bosques nativos. Las metas de desempeño se basan en las metas cuantitativas establecidas por Uruguay en NDC. Este bono incluye un innovador mecanismo



de subida/bajada en su cupón, incorporando incentivos económicos positivos para Uruguay si su desempeño es superior en relación con los objetivos de la NDC. El PNUD es responsable de la revisión independiente y externa de ambos indicadores de desempeño.

En 2023, en el marco del MFS, el MEF y el BCU decidieron iniciar el proceso para desarrollar una taxonomía nacional de finanzas verdes. El proceso se encuentra en una etapa inicial, actualmente se evalúa la experiencia internacional y la demanda local para definir el alcance del trabajo a realizar y definir las decisiones estratégicas a tomar. Paralelamente, el MFS está desarrollando “directrices de actividades sustentables” que servirán como insumos para la futura taxonomía verde, la cual se espera tener un primer borrador durante el año 2024.

2.2.3 Incentivos gubernamentales para promover inversiones climáticas

En el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones ([Ley 16.906](#)), se establece un incentivo fiscal respecto de inversiones específicas dirigido a aquellas empresas de cualquier sector de actividad que presenten un proyecto de inversión y que sea promovido por el Estado, mediante la posibilidad de acceder a beneficios adicionales. Uno de ellos es el descuento futuro en el pago del Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE), que dependerá del monto invertido y del puntaje de ciertos indicadores: empleo generado (30%), descentralización (15%), aumento en exportaciones (15%), tecnologías limpias o aumento de I+D+i (20%) e indicadores sectoriales (20%).

La definición adoptada para la aplicación del indicador Tecnologías Limpias (TL) incluye aquellos bienes que contribuyen a la producción sostenible, ya sea a través de la eficiencia en el uso de recursos como materias primas, insumos, agua y energía, la sustitución de combustibles fósiles por renovables, la reducción de la generación de residuos, efluentes y emisiones contaminantes (incluidos los gases de efecto invernadero) o que permitan ajustar los sistemas de producción en respuesta a situaciones climáticas presentes o previstas.

Desde el año 2012 hasta la actualidad se han producido cuatro revisiones en la reglamentación a través de los Decretos 455/2007, 02/2012, 143/2018 y 268/2020. Cabe destacar que con la promulgación del Decreto 268/20 se otorga un puntaje más elevado a las propuestas que incorporan medidas de adaptación al cambio climático y tecnologías limpias, lo que resulta en un incremento del porcentaje de exoneraciones. De un [relevamiento](#) realizado por una empresa consultora de 100 resoluciones Ministeriales con los proyectos aprobados bajo el régimen de ley de inversiones se identificaron 11 proyectos que se

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

comprometieron a realizar inversiones que califiquen en el indicador de Adaptación al cambio climático. Es importante notar que este indicador es solo aplicable a proyectos del sector agropecuario.

En el marco de apoyos económicos del sector público a iniciativas vinculadas al cambio climático se destacan algunas iniciativas de las Agencias gubernamentales, como la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

En el caso de la ANII en el año 2022 se lanzó el primer Fondo de investigación e innovación en cambio climático que apoya soluciones que incorporen tecnologías 4.0 (cloud computing, inteligencia artificial, internet de las cosas, data analytics, robótica, big data, entre otras) orientadas hacia la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. El apoyo prioriza medidas para reducir los efectos climáticos externos, enfocados en agua y saneamiento, en la reducción de la vulnerabilidad, uso del suelo, manufactura, gestión de residuos, entre otros. Asimismo, el apoyo corresponde a un subsidio que puede alcanzar 80 mil dólares (3,2 millones de pesos) aproximadamente, si la empresa se presenta de forma individual, o aproximadamente 96 mil dólares (3,8 millones de pesos) si la empresa se presenta asociada a una institución de investigación o desarrollo nacional. Hasta la fecha dicho Fondo solo tuvo una sola edición en el año 2022 y benefició 9 proyectos, de 16 postulados, por un valor total de 664 mil dólares aproximadamente (26,3 millones de pesos). Si bien ninguno de estos proyectos está localizado en Durazno, algunos están vinculados a sectores productivos que predominan en el Departamento, tal como la forestación y el sector lácteo.

En el caso de la ANDE ya desde el año 2020 se ha comenzado a incorporar en sus instrumentos de apoyo a las MiPyMes la dimensión ambiental. En este sentido, en la edición 2021-2022 del programa de economía circular [Oportunidades Circulares](#) se seleccionó como beneficiarias dos iniciativas que integran el cambio climático en su modelo de negocio con enfoque en la huella de carbono. Asimismo, en 2022 se creó un nuevo instrumento, [Crédito de Impacto Ambiental](#), que subsidia las tasas de interés cobradas por las Instituciones de Microfinanzas en créditos para la compra de productos o la mejora de procesos con impacto ambiental positivo. De esta forma se consideran posibles beneficiarios por dicho programa aquellas mipymes que pertenecen al rubro de gestión de residuos y/o que realicen inversiones dentro de las categorías de energías renovables, eficiencia energética, medidas para el control y prevención de contaminación, gestión sostenible de los recursos naturales, movilidad sostenible y productos, procesos adaptados a la economía circular. Por este



concepto durante el 2022 se apoyó con 9.500 dólares aproximadamente (377.502 pesos) y durante 2023 con 15.500 dólares aproximadamente (614.605 pesos).

En este mismo sentido el Ministerio de Ambiente elaboró herramientas específicas para guiar y apoyar a las empresas y pymes hacia una economía baja en carbono. En el marco del proyecto URY-RS-006, se diseñó juntamente con el Sistema B, un mecanismo piloto de apoyo para la estimación de emisiones de gases de efecto invernadero y oportunidades de reducción en las PYME en el primer semestre de 2022. El fuerte compromiso y el interés de las empresas privadas y las valiosas lecciones aprendidas sirvieron de precedente para diseñar e implementar un programa más sólido para apoyar a las empresas a incorporar el cambio climático en sus modelos de negocio. En este marco, se ha facilitado un proceso de trabajo entre el Ministerio y la Cámara de Industrias (CIU) para, con base en la herramienta de estimación de emisiones desarrollada por el mecanismo piloto de apoyo, ajustarla para ser aplicada por las industrias. Asimismo, durante este año el MA ha estado trabajando en la evaluación y el desarrollo de una plataforma voluntaria de emisiones de GEI para las empresas nacionales que reconozca sus esfuerzos para estimar, reducir y compensar las emisiones de GEI y que esto implique un impulso para incentivar sus acciones de mitigación.

2.2.4 Fuentes de financiamiento climático del sistema financiero

En cuanto a **créditos sustentables** de instituciones del sistema financiero se identifican las siguientes:

- BROU tiene cierta experiencia en finanzas verdes, siendo la cartera de inversiones más utilizada para la financiación de energías renovables, particularmente eólica pero también fotovoltaica y biomasa.

Existe una línea de crédito denominada “Mejora ambiental” que financia hasta el 70% de la inversión. A diferencia de otras líneas de crédito del mismo banco, esta línea de crédito destaca por el período total durante el cual el prestatario debe devolver el monto financiado, incluyendo el capital y los intereses, y lapso inicial durante el cual el prestatario no está obligado a devolver el capital del préstamo (período de gracia) El plazo máximo de este crédito es de 10 años, y en base a una evaluación técnica, puede llegar a tener hasta un año de gracia. Asimismo, este tipo de crédito está excluido del pago del IVA. Los rubros contemplados en dicha inversión son los siguientes:

- compra e implementación de tecnologías para sistemas de producción limpia,
- relocalización de empresas,

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

- cumplimiento de normativa legal ambiental,
- **proceso de emisión de certificados de carbono,**
- proyectos de eficiencia energética,
- **reforestación de bordes de cursos de agua,**
- manejo de efluentes agropecuarios e industriales
- energías renovables.

BHU tiene cierta experiencia en el desarrollo de productos que pueden vincularse a la eficiencia energética y la adaptación al cambio climático en la vivienda, pero tampoco los ha identificado como financiamiento climático.

El Banco BBVA Uruguay ha implementado diversas iniciativas y productos financieros destinados a promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. A continuación, se detallan las principales líneas de crédito y acciones en este ámbito:

- o Préstamo Hipotecario para Vivienda Eficiente: préstamo hipotecario diseñado para la adquisición de viviendas que cuentan con certificaciones de eficiencia energética, como LEED o EDGE. Este producto financiero proporciona condiciones preferenciales
- o Préstamo para Autos Eléctricos
- o Emisión de Bonos Sostenibles
- o Organización de un Foro de Sostenibilidad, evento que reúne a autoridades gubernamentales y empresarios para discutir los retos y oportunidades en materia de sostenibilidad

El Banco HSBC Uruguay ofrece un Programa de Financiamiento Sustentable que proporciona créditos verdes con condiciones preferenciales y flexibles, financiando hasta el 100% de la inversión en proyectos que fomenten la eficiencia de procesos, el uso responsable de recursos y la reducción de emisiones contaminantes. Las tasas de interés son preferenciales y no se aplican comisiones asociadas. Más específicamente los proyectos a financiar son los siguientes, entre los cuales se encuentran rubros de adaptación al cambio climático:

- o **edificios verdes, donde se debe cumplir con las normas o certificaciones regionales, nacionales o internacionales, como: LEED (Oro / Platino); BREEAM (Bueno / Muy Bueno); HQE (Excelente); CASBEE (A – Muy bueno / S – Excelente) y EDGE;**



- o **gestión sostenible de aguas y aguas residuales, a través de infraestructura sostenible para agua potable / limpia, tratamiento de aguas residuales y sistemas de drenaje urbano, y a través de mitigación de inundaciones (ej. Sistemas de defensa contra inundaciones, pavimentos porosos);**
- o gestión sostenible de la biodiversidad, recursos naturales y del uso del suelo (sector agroalimentario)
- o conservación de biodiversidad terrestre y marina
- o adaptación al cambio climático (incluyendo sistemas de apoyo de información, como sistemas de observación del clima y de alerta temprana)
- o transporte limpio
- o energía renovable,
- o eficiencia energética
- o productos ecoeficientes y/o economía circular
- o prevención y control de contaminación;
- o gestión de residuos.

El Banco Santander Uruguay también ha desarrollado algunas iniciativas y productos financieros destinados a promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. En este sentido tiene los siguientes productos:

- o préstamo Consumo Eficiente que financia la adquisición de productos que permiten un consumo energético más eficiente (electrodomésticos eficientes (Clase A), bombas de calor eléctricas, bicicletas o monopatines eléctricos);
- o **Préstamo Hipotecario Sustentable que ofrece condiciones especiales para la compra o construcción de viviendas que cumplen con certificaciones de sostenibilidad, EDGE o LEED (gold o superior);**
- o préstamo coche sustentable que facilita la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos;
- o préstamo movilidad eléctrica dirigido a la compra de vehículos eléctricos;
- o préstamo para Paneles Solares que financia la instalación de sistemas de energía solar.

En el caso del Banco Itaú no se identifican iniciativas significativas vinculadas al financiamiento ambiental. La más destacada corresponde a la “Financiación de Impacto Positivo” que según la página web del Banco impulsa el desarrollo de sectores con impacto positivo y promueve un consumo consciente y responsable. Como ejemplo se cita el

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

establecimiento de acuerdos con socios comerciales que ofrecen productos y servicios ecológicos, como bicicletas y paneles solares, proporcionando financiamiento en condiciones favorables para facilitar su adquisición.

Sin embargo, la casa matriz de dicho banco ha adoptado compromisos internacionales y prácticas que integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus operaciones financieras. Tal como los Principios de Ecuador (conjunto de directrices voluntarias que proporcionan un marco para identificar, evaluar y gestionar riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos), el Pacto Global de las Naciones Unidas (iniciativa que promueve prácticas empresariales responsables en áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción), y ha integrado la perspectiva ambiental en las evaluaciones de inmuebles pasibles de garantía.

Otro instrumento financiero relevante para la adaptación al cambio climático son los seguros para eventos climáticos extremos. En este sentido es importante citar el caso de la articulación público-privada entre el MGAP y las empresas aseguradoras. El Ministerio MGAP brinda apoyo significativo a los seguros agropecuarios frente a eventos climáticos extremos mediante subsidios y medidas regulatorias que buscan fomentar la adopción de estas herramientas por parte de los productores agropecuarios. Estas acciones tienen como objetivo principal reducir la vulnerabilidad del sector frente a fenómenos como sequías, granizadas, heladas o inundaciones, y promover una gestión más resiliente y sostenible de los riesgos climáticos. En este sentido, el MGAP subsidia parte de las primas de los seguros agropecuarios, **exonera** del IVA a los seguros y reaseguros que cubren riesgos climáticos, fomenta el desarrollo de seguros colectivos y colabora con los productores en la evaluación de riesgos climáticos y la elección de seguros adecuados para sus actividades.

Otro mecanismo de articulación público-privada en vínculo con el sistema financiero es el **Sistema Nacional de Garantías Ambientales (SiGA Ambiental)**. Este es un mecanismo financiero implementado para fomentar la inversión en proyectos que generen beneficios ambientales, promoviendo la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático en diferentes sectores económicos. Este sistema está diseñado para facilitar el acceso a financiamiento a pymes y emprendedores que desean desarrollar proyectos ambientales, pero que enfrentan limitaciones para garantizar los préstamos requeridos. Implica la reducción del 50% de la comisión cobrada por el uso de la garantía a las empresas pertenecientes al sector gestión de residuos y a aquellas que realicen inversiones que contribuyan a una producción más sostenible ambientalmente.



Por último, un instrumento de reciente creación que ha iniciado su implementación recientemente es el Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF), un programa que impulsa la segunda transición energética de Uruguay a través de un instrumento de financiamiento innovador para el país. Su objetivo es abordar inversiones del sector privado junto con la banca, para desarrollar e implementar infraestructura y tecnologías que transformen la industria y el transporte, utilizando la energía eléctrica renovable que produce el país. En este marco, recientemente se lanzó un fideicomiso que combina fondos de bancos locales y de Naciones Unidas para otorgar préstamos con condiciones flexibles y adaptadas a los desafíos de realizar inversiones innovadoras y sostenibles.

2.3 Fuentes de financiamiento climático a nivel subnacional

El cambio climático como temática se encuentra transversalizado en la planificación ambiental y de ordenamiento territorial del gobierno departamental, pero la gestión de herramientas específicas de mitigación y adaptación es aún incipiente. Existe un proceso de trabajo vinculado a la disminución de riesgo climático principalmente asociado a las zonas de riesgo de inundación de ribera, la cual se ve reflejado en normativa específica de prevención y adaptación incorporado en los instrumentos de ordenamiento territorial con zonificación de riesgo específica, en la declaración de zonas de interés departamental ambiental, en la ejecución de planes de relocalización desde iniciativas públicas nacionales-locales, en la recuperación de planicies de inundación con destinos a espacio de recuperación y recreación, en estudios específicos de modelado del río Yi, y en la implementación de sistemas de alerta temprana.

Entre las fuentes de financiamiento de los gobiernos subnacionales, se encuentra partidas de origen nacional, con destino a la ejecución local de obras de infraestructura urbana. La aprobación de destino de estas partidas está regulada por un esquema de criterios que incorporan algunas de las temáticas de interés y compromiso país.

2.3.1 Presupuesto Departamental

Ingresos

El [Art 297](#) de la Constitución determina que son fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos:

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

- los impuestos sobre la propiedad inmueble, urbana y suburbana (denominado contribución urbana),
- los impuestos sobre la propiedad inmueble rural¹⁰ (denominado contribución rural),
- los impuestos a los baldíos y a la edificación inapropiada en las zonas urbanas y suburbanas,
- las contribuciones por mejoras a los inmuebles beneficiados por obras públicas departamentales,
- la cuota parte del porcentaje que, sobre el monto total de recursos del Presupuesto Nacional, fijará la Ley Presupuestal,
- otros.¹¹

En base a dichas fuentes de ingresos de los Gobiernos Departamentales, el presupuesto quinquenal que el Departamento de Durazno aprobó en el año 2021 para el período 2021-2025 estimó una recaudación total de 271 millones de dólares, donde promedia por año un monto equivalente a 54,15 millones de dólares¹². Dichos ingresos se estimaron previendo una cuota parte de origen nacional (recursos provenientes del Presupuesto Nacional), equivalente al 50% en promedio para los cinco años, y una cuota parte de origen departamental (del resto de fuentes de recursos previstas en el Art. 297 de la Constitución).

Según los registros disponibles, durante el año 2022, efectivamente se llegó a recaudar por el Gobierno Departamental de Durazno un total de 54.03 millones de dólares, donde 28.86 corresponden a ingresos de origen departamental (53%) y 25.17 millones de dólares son de origen nacional (47%). Tal como observa en el siguiente gráfico, esta participación del origen de los fondos se ha mantenido en niveles similares a lo largo de los últimos quince años, registrándose el valor más bajo de participación de los ingresos de origen nacional en el año 2007 (38,9%) y el valor más alto en el año 2015 (55,1%).

¹⁰ En este caso el texto indica que este impuesto será fijado por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de su producido, excepto el de los adicionales establecidos o que se establecieren, corresponderá a los Gobiernos Departamentales respectivos.

¹¹ El art 297 identifica 13 fuentes de recursos, en el presente informe se extrajeron los relativos a la temática de análisis. Se pueden consultar el texto completo en el siguiente [enlace](#).

¹² Todos los valores que componen el presupuesto quinquenal se expresan en pesos corrientes. A los efectos del presente análisis se consideró en todos los casos de aquí en adelante la cotización del dólar billete del BCU al promedio del año 2024 (del 1º de enero al 28 de octubre), correspondiente a \$ 39.618 pesos por dólar.

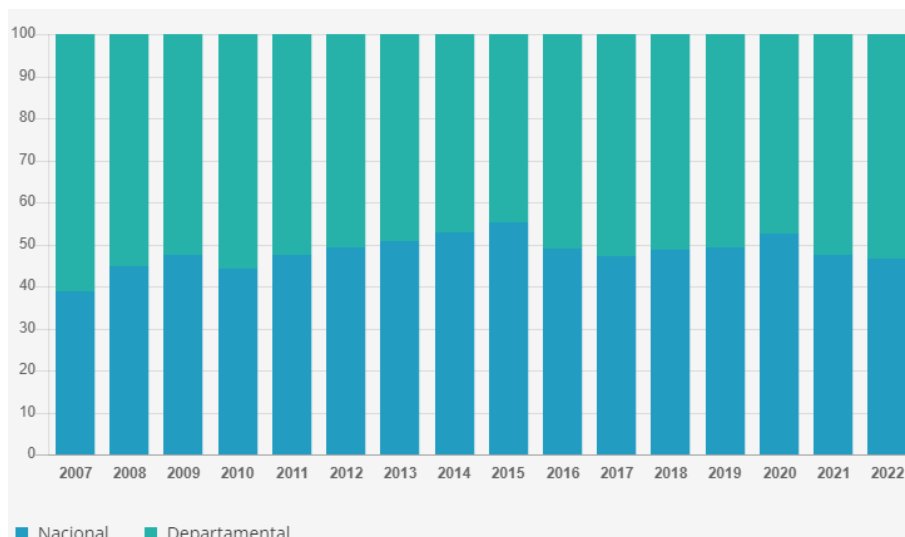


Ilustración 5 Participación de los Ingresos Departamentales según Origen (%)

Fuente: Observatorio Territorial /Finanzas - OPP

Esta relevante transferencia del Gobierno Central al Departamento de Durazno está determinada sobre la base de dos disposiciones constitucionales, los artículos 214 y 298. El primero dispuso que el Presupuesto Nacional contendrá el porcentaje que, sobre el monto total de recursos, deberá destinarse a los Gobiernos Departamentales, mientras que el segundo estableció la creación de un fondo presupuestal, denominado Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), destinado al financiamiento de los programas y planes de desarrollo del interior del país, definidos en el inciso 5o del artículo 230 de la Constitución.

Además de las transferencias establecidas en la normativa constitucional, el sistema de transferencias nacionales a los GGDD se integra con otro conjunto de instrumentos complementarios. En este conjunto de instrumentos se encuentran el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), el subsidio al Alumbrado Público, Caminería Departamental, Gastos de Administración SUCIVE y Ley de Remates y Semovientes. Cabe aclarar que estos dos últimos instrumentos no representan una transferencia en sentido estricto, aunque representan gastos o renuncias fiscales que realiza el Gobierno Central en favor de los Gobiernos Departamentales. Desde el punto de vista cuantitativo, las transferencias más importantes corresponden a los recursos correspondientes a los artículos 214 y 298.

Es importante notar que varias de estas transferencias del Gobierno Central a los GGDD no son fondos de libre disposición, sino que están condicionados por el GC a ciertos usos. La lógica de estas transferencias “condicionadas” contempla dimensiones relacionadas con la mejor forma de provisión de un conjunto de bienes públicos nacionales. Entre las

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

transferencias “condicionadas”, se encuentran mecanismos que requieren contrapartidas por parte de los Gobiernos Departamentales, cuya base conceptual es el involucramiento de los distintos niveles de gobierno en el financiamiento de programas que pueden generar mayores beneficios a la población si se ejecutan de forma acordada entre el Gobierno Central y los Gobiernos Departamentales. En general, estas asignaciones encuentran justificación en el principio de eficiencia. Existen partidas presupuestales, como las correspondientes al subsidio al alumbrado público, que pretenden estimular cambios en las conductas de los Gobiernos Departamentales, promoviendo el uso de tecnologías más eficientes en materia energética (Ver Tabla 4).

En la Tabla 3 se muestran las transferencias desde el Gobierno Central al Gobierno Departamental de Durazno expresadas en dólares para el año 2023 agrupadas según tipo.

TIPO DE TRANSFERENCIA	TRASNFERENCIA	US\$
Disposición constitucional	Art. 214	20.945.776
	FDI	3.578.593
Recursos con destino específico	Caminería rural	1.162.509
	Caminería Departamental	807.833
	Alumbrado	407.008
	PDGS	2.187
	FIGM	387.331
Recursos establecidos por otras disposiciones	SUCIVE	91.097
	PDGS	2.187
	Otros fondos con destino GD	2.473
TOTAL		27.384.807

Tabla 3 Montos de transferencias desde el gobierno nacional hacia Durazno en el año 2023

Fuente: Observatorio Territorial /Finanzas – OPP

Aquellas transferencias determinadas por disposición constitucional concentran casi la totalidad de los fondos transferidos por el Gobierno Central, alcanzando una participación del 90% durante 2023.

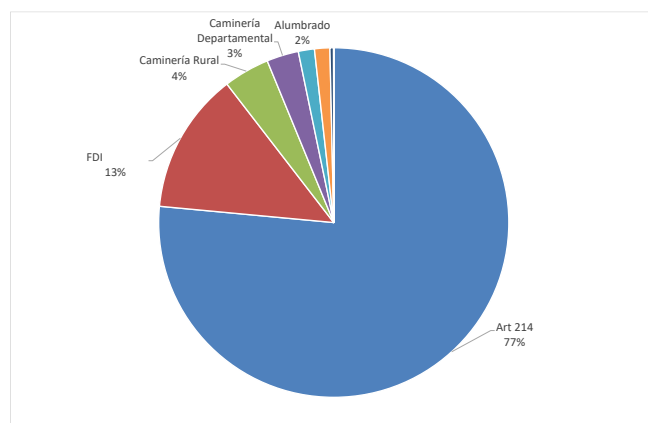


Ilustración 6 Ingresos de origen nacional desagregado

Fuente: Observatorio Territorial /Finanzas - OPP



Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
Art 214 de la Constitución (Montos transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas)	Alícuota del 3.33% del Presupuesto Nacional a ser distribuida, con las siguientes deducciones: a) 12,9% Gobierno de Montevideo b) Mantenimiento de la red vial departamental c) Programa de Desarrollo y Gestión subnacional cumplimiento de las metas de los compromisos de gestión suscritos en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización¹³. (pago de consumos corrientes de UTE, OSE, ANCAP y ANTEL y cumplimiento de las	GGDD	Libre disponibilidad	Coeficientes fijos en base a: ▪ Superficie ▪ Población ▪ Inversa PIB per cápita ▪ Hogares con carencias (vivienda) Según la Ley presupuestal 2020 – 2024 (Ley Nro. 19.924) un 5,13% del remanente del Art. 214 se destina a Departamento de Durazno	

¹³ La Comisión Sectorial de Descentralización está integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Minería y Energía, Vivienda y Ordenamiento Territorial y Turismo e igual número de delegados del Congreso de Intendentes, según lo establecido en el Artículo 48 de la Ley N°17.243. En el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización se realiza la aprobación de los proyectos financiados por el Programa Fondo de Desarrollo del Interior y el Programa Caminería Rural, así como los compromisos de gestión celebrados entre Municipios e Intendencias y los Literales A), B), C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
	resoluciones unánimes del CI)				
Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) Art 298 de la Constitución (Montos transferidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según avance de los proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización¹⁴)	11% de la recaudación de tributos nacionales (excluido los recaudados en Montevideo) Al departamento de Durazno le corresponde el 5.11% de la partida ¹⁵ .	- 40% a los GGDD - 60% a la aplicación de políticas de descentralización ejecutadas por Ministerios	El 40% de lo asignado a los GGDD financia el 85% del monto total de los proyectos de los GGDD (el restante 15% lo financia con fondos propios de GGDD)	Coeficientes fijos en base a: ▪ Superficie ▪ Población ▪ Inversa PIB per cápita ▪ Hogares con carencias (vivienda)	El reglamento operativo del fondo considera la inclusión de aspectos vinculados a la protección del medio ambiente, así como la influencia sobre los proyectos de los efectos de eventos climáticos adversos. Además, se indica que los proyectos a presentar deben, contribuir a los ODS 8, 9, 11 y 12. En particular, entre las pautas técnicas para los proyectos de Infraestructura urbana integral, se solicita considerar la presencia de arbolado público, y la creación o mejora de espacios de uso público (plazoletas, espacios verdes, etc.) considerando las vías circundantes.

¹⁴ Art 230. (...) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas: (...) B. Por los Gobiernos Departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley. A estos efectos se formará una Comisión Sectorial que estará exclusivamente integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. (...).

¹⁵ Extraído de página web OPP-FDI. <https://www.opp.gub.uy/es/fondo-desarrollo-interior>



Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
Programa de caminería departamental y rural Art 677 Ley 19.355 y 666 Ley 19924.	Monto fijo para red vial departamental y caminería rural Al departamento de Durazno le corresponde el 5.4% de la partida.¹⁶	GGDD	Condicionada con contraparte Se autoriza hasta 3% a gastos de administración de proyectos Al menos el 30% debe ser financiado por recursos propios de los GGDD		El programa considera que los fenómenos climáticos extremos y aparentemente más recurrentes que en el pasado, así como las mayores exigencias de calidad de los servicios públicos por parte de la población y los productores, han generado una mayor presión sobre las condiciones de circulación de los caminos rurales y su conservación. Además, el programa, a partir de condiciones climáticas adversas, activa partidas extras para atender la demanda de mantenimiento extraordinario.
Subsidio al alumbrado Artículos 679 de la Ley 19.355 y 667 de la Ley 19.924 (Montos transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas)	Monto fijo	GGDD	Condicionado: - hasta el 40% del alumbrado público del GD -Incentivar eficiencia energética	Índice de eficiencia energética por GD	

¹⁶ Extraído de página web OPP- <https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares. (SUCIVE)	Monto fijo	GGDD perdedores por implementación SUCIVE	Libre Disponibilidad	GGDD perdedores por implementación SUCIVE	
Fondo de Incentivos para la Gestión de los Municipios (FIGM)	Monto fijo: asignaciones presupuestales de los GGDD Recursos presupuestales del FIGM Donaciones o legados	Municipios	Condicionados: 75% según programas y proyectos aprobados por la CSD 15% según compromisos entre los GGDD y los municipios No condicionados: 10% a todos los Municipios		
Fondo Nacional de Preinversión FONADEP	Monto fijo		Condicionados: Financiamiento total o parcial, con aprobación de OPP. Proyectos presentados al Sistema Nacional de Inversión Pública. Para Organismos públicos comprendidos en		



Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
			Presupuesto Nacional, GGDD y Municipios.		
Ley de remates y semovientes	100% de un Impuesto nacional de 1% sobre remates de bienes inmuebles, muebles y semovientes	GGDD	Libre disponibilidad		
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) Programa con dos componentes: 1) Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Inversión de los GGDD; 2) Inversiones para el Desarrollo Departamental Para el quinquenio 2020-2024, el GD de Durazno, presentó el	Financiado, parcialmente, a través de un préstamo contraído con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por los aportes realizados por el Gobierno Central.	GGDD	Condicionado: Por componente Fortalecimiento de la Gestión Fiscal se financian acciones que contribuyan a consolidar e integrar la información financiera de los GGDD Por el componente Inversiones para el Desarrollo Departamental se financian acciones que contribuyan a fortalecer la capacidad	Coeficientes fijos en base a: ▪ Superficie ▪ Población ▪ Inversa PIB per cápita ▪ Hogares con carencias (vivienda)	En cuanto a proyectos presentados al PDGS, su formulación requiere de la realización de evaluación ambiental, que, en su estudio, solicita se consideren impactos a nivel de cuencas y microcuencas, emisiones y usos del suelo (aprovechamiento o afectación a especies vegetales o animales protegidas, modificación de patrones hidrológicos y/o cauces naturales, incremento en la demanda de recursos naturales y/o de servicios.). Además, en la gestión de riesgo del proyecto se deben evaluar los riesgos de impacto ambientales.

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

Partida	Origen de la partida	Destino	Modalidad de transferencia	Criterio de distribución entre GGDD	Componente vinculado a CC/adaptación
proyecto del Parque Inundable			institucional de las intendencias en materia de planificación territorial y de gestión de riesgos, y otras acciones		El programa en general contribuye al fortalecimiento de la gestión subnacional a partir de la incorporación de criterios ambientales y de adaptación al cambio climático impulsando instancias de capacitación, ámbitos de intercambio interinstitucional, intervenciones concretas y mediante la generación de información. Contribuye con el diseño de la política pública en esta materia mediante la participación en los ámbitos interinstitucionales convocados a estos efectos.

Tabla 4 Clasificación de transferencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos departamentales. Fuente: elaboración propia en base a análisis de las fuentes consultadas.



En lo que refiere a las partidas del Art. 297 de la Constitución de origen departamental, excluyendo la cuotaparte del Presupuesto Nacional transferida por el Gobierno Central, tiene varias fuentes tal como se detalló más arriba.

En la Tabla 5 se detallan los rubros por el cual el Gobierno Departamental de Durazno obtuvo ingresos de origen departamental, totalizando en el año 2022 por casi 29 millones de dólares. De la participación de estos rubros en ese mismo año (ver Ilustración 7) se observa que los ingresos departamentales se concentran en un 86% en impuestos y tasas. Los impuestos se gravan sobre inmuebles, vehículos, la actividad comercial e industrial, alumbrado público y otros. Mientras que las tasas se cobran por servicios administrativos, servicios de higiene, servicios de tránsito, servicio de arquitectura, servicio de necrópolis, seguridad y protección y otras.

Es de notar que según el presupuesto quinquenal (Art. 38) del Departamento de Durazno se creó un nuevo impuesto denominado “Fondo contingencia cambio climático y sanitario” que buscar generar un “fondo de contingencia para los eventos adversos producidos por el cambio climático o antrópicos (producidos por el hombre) y sanitarios”. Este impuesto se grava sobre todo inmueble no rural del Departamento, consistente en un monto único y anual de 100 pesos uruguayos que cobrará en forma conjunta con el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. El mismo se reajusta anualmente y entró en vigor el 1 de enero del 2022.

INGRESO DEPARTAMENTAL	US\$
IMPUESTOS	22.193.849
TASAS	2.743.618
MULTAS Y RECARGOS	1.355.760
PRECIOS	1.255.573
INGRESOS FINANCIEROS	989.502
RESULTADO DE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	212.141
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	115.625
CONCESIONES	4.643
AJUSTES INGRESOS	-11.605
TOTAL	28.859.104

Tabla 5 Montos de ingreso recaudado por Durazno año 2022

Fuente: Observatorio Territorial / Finanzas - OPP

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

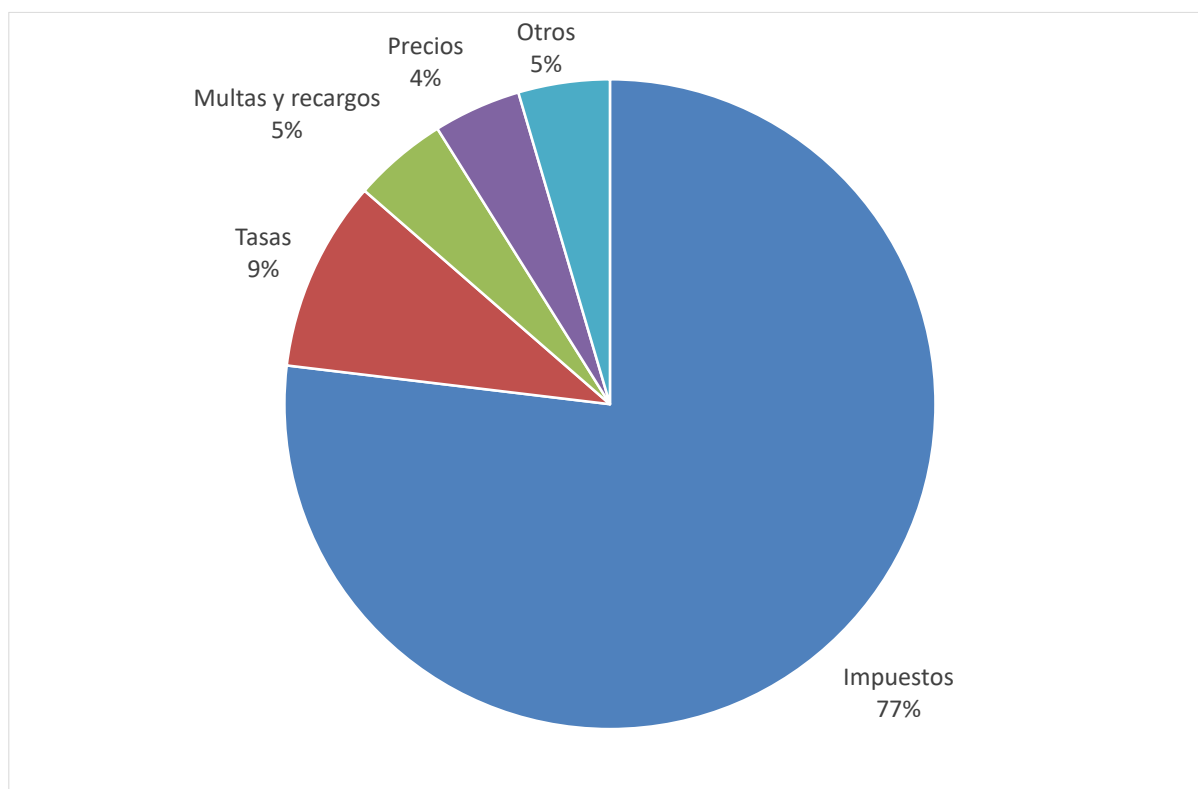


Ilustración 7 Participación del ingreso recaudado por Durazno año 2022

Fuente: Observatorio Territorial /Finanzas - OPP

Esta concentración en los rubros de impuestos y tasas como fuente de ingreso departamental para el Gobierno Departamental de Durazno se mantuvo relativamente constante a lo largo de los 16 años del período 2007 – 2022 (ver Ilustración 8).

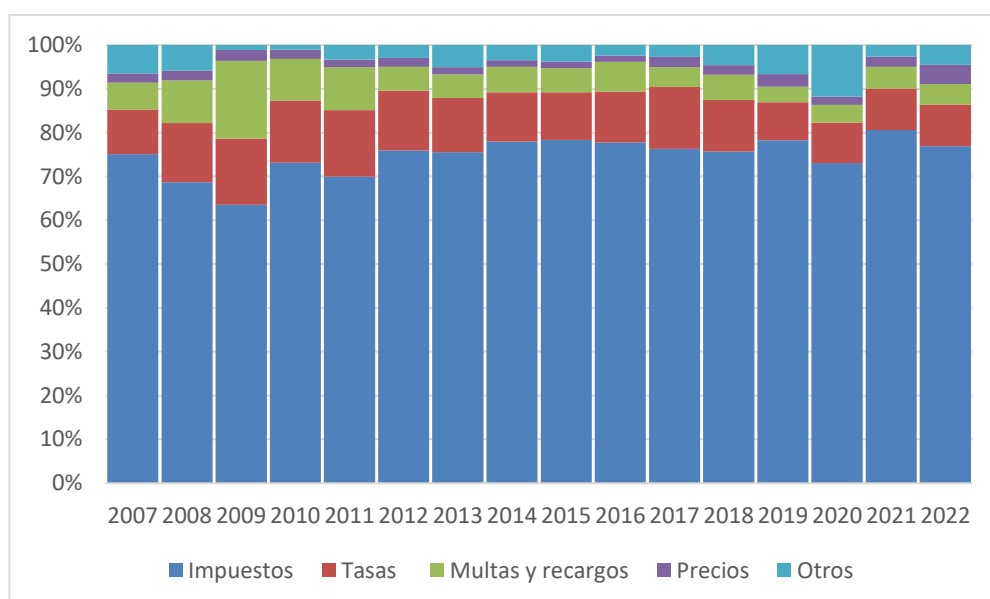


Ilustración 8 Evolución de los ingresos recaudados por Durazno desagregados

Fuente: Observatorio Territorial /Finanzas – OPP

Egresos

En cuanto a la estructura del gasto, la distribución de este se integra por gastos destinados al funcionamiento de la Junta Departamental, gastos correspondientes a remuneraciones del personal de la Intendencia, gastos de funcionamiento de la Intendencia y un presupuesto de inversión.

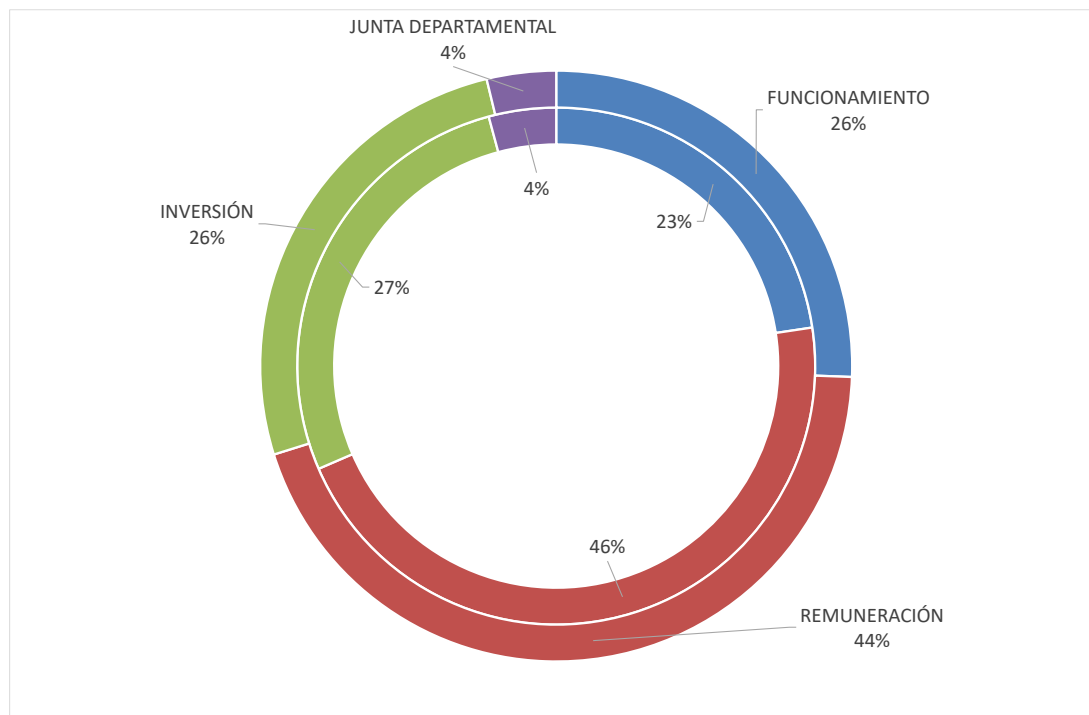


Ilustración 9 Distribución del gasto para Durazno desagregado (Año 2021: círculo interno, Año 2022: círculo externo)

Fuente: Observatorio Territorial / Finanzas - OPP

En particular el rubro de Inversión¹⁷ en Activos fijo y obras, presenta la siguiente distribución para el quinquenio.

	2021	2022	2023	2024	2025
INVERSIÓN (US\$)	15.498.427	17.078.040	17.389.345	18.797.440	17.110.631

Tabla 6. Presupuesto Quinquenal del Departamento de Durazno para el rubro Inversión en Activos Fijos y Obras.

Fuente: elaboración propia en base a información del Decreto de la Junta Departamental.

¹⁷ Todos los valores que componen el presupuesto se expresan en pesos corrientes. A los efectos del presente análisis, para los años anteriores a la fecha del informe se consideró la cotización promedio del dólar americano billete del BCU de cada año. Para el año 2021 la cotización promedio es de 43. 574 pesos uruguayos por dólar, para el año 2022 es de 41.126 pesos uruguayos por dólar y para el año 2023 es de 38.820 pesos uruguayos por dólar. Para el año del informe y los siguientes se consideró la cotización del dólar billete del BCU al promedio del año 2024 (del 1° de enero al 28 de octubre), correspondiente a \$ 39.618 pesos por dólar.

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

De forma complementaria el rubro de Inversión se desagrega en los siguientes programas y sub rubros (relativos a desarrollo urbano), con los siguientes montos:

PROGRAMAS	2021	2022	2023	2024	2025
Plan de Mejoramiento Urbano	80.323	583.576	618.242	605.785	441.718
Mantenimiento de Obras	3.699.048	4.135.031	4.423.476	4.450.476	4.468.221
SUB-RUBROS					
Obras Arquitectura	2.561.939	6.524.366	3.983.031	3.263.668	2.976.677
Obras Vialidad Urbana	6.305.509	1.234.508	2.792.397	4.119.339	3.908.576
Obras Vialidad Rural	3.653.585	3.206.707	4.791.512	4.972.613	4.896.764

Tabla 7 Presupuesto Quinquenal del Departamento de Durazno desagregado por Programas y sub rubros (US\$)

Fuente: elaboración propia en base a información del Decreto de la Junta Departamental

2.3.2 Mecanismos de políticas de suelos-regalías

En lo relativo a procesos de desarrollo urbano son los Gobiernos Departamentales los que fijan los procedimientos para la autorización de fraccionamiento, desarrollos, y su efectiva aprobación está regulada por lo que determina la [Ley 18.308](#) además de los instrumentos de ordenamiento territorial (IOTs) para el sector donde se interviene. En todos los casos, las nuevas urbanizaciones y fraccionamientos antes de su autorización definitiva, deben ejecutar a su costo, la red vial y la conexión a la red vial general para la continuidad de la trama existente, redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público. (Art 38 y Art 32 Ley 18.308), además de la sesión de sectores de suelo prevista para las reservas de espacios libres y equipamiento (Art 38 Ley 18308). Estas condiciones se activan por la manifestación del interés del privado en realizar el desarrollo urbanístico o proyecto de fraccionamiento en áreas que los instrumentos de ordenamiento territorial hayan previsto para los fines propuestos.

También, los instrumentos de ordenamiento territorial podrán disponer condiciones y localizaciones en que se estimularán operaciones territoriales concertadas conducidas por la Administración, con la participación de los propietarios inmobiliarios, los vecinos, los usuarios regulares de la zona, inversionistas privados o el Estado, con el objeto de alcanzar para un área determinada, transformaciones territoriales, mejoras sociales, desarrollo productivo o elevación de la calidad ambiental.



A iniciativa del Poder Ejecutivo o de uno o más Gobiernos Departamentales y también a propuesta de personas o entidades privadas, podrán constituirse sociedades comerciales de economía mixta cuyo objeto sea la urbanización, la construcción de viviendas u obras de infraestructura turísticas, industriales, comerciales o de servicios, así como cualquier obra de infraestructura o equipamiento prevista en un instrumento de ordenamiento territorial, incluyendo su gestión y explotación de conformidad con la legislación aplicable. En general están determinados en el IOTs que los habilita.

De forma complementaria, y como instrumento de transformación se pueden implementar Programas de Actuación Integrada previstos en el Art 21 de la Ley 18.308. Los propietarios de inmuebles en suelo urbano no consolidado, así como en suelo con el atributo de potencialmente transformable o en suelo a transformar, una vez incluido en un Programa de Actuación Integrada, tendrán las siguientes obligaciones: a) Ejecutar a su costo las obras de urbanización del ámbito, b) Ceder a la Intendencia o a la entidad pública que ésta determine, de forma gratuita, los terrenos del ámbito que los instrumentos de ordenamiento territorial prevean con destino a uso y dominio público, c) Ceder a la Intendencia los terrenos urbanizados edificables o inmuebles en los que se concrete el derecho a la participación de ésta en la distribución de los mayores beneficios, d) Distribuir de forma equitativa o de compensar, entre todos los interesados del ámbito, los beneficios y cargas que se deriven de la ejecución del instrumento de ordenamiento territorial.

Al respecto el Gobierno Departamental de Durazno reglamenta en sus diferentes instrumentos de ordenamiento territorial la aplicación de esta herramienta, estableciendo las condiciones y objetivos para su efectiva implementación, todo lo cual se encuentra regulado para la ciudad de durazno a partir del artículo 78 de su plan local.

En particular el sistema de instrumentos de ordenamiento territorial de Durazno incorpora las siguientes herramientas:

1. participación pública en valorizaciones
 - retorno de valorización
 - valorización por cambio de categoría de suelo
 - medidas compensatorias por alteración al ordenamiento establecido
 - cobros de mayor aprovechamiento
2. obtención y gestión del suelo
 - cesión de suelo en actuaciones urbanas

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

- derecho de preferencia

Al respecto, la Guía para la implementación de instrumentos de recuperación de plusvalías urbanas para gestionar y financiar Soluciones basadas en la Naturaleza para la ciudad de Durazno, aportan elementos de análisis que buscan contribuir con los procesos de planificación, gestión y financiación urbanística con enfoque de cambio climático y específicamente para poder implementar SbN a escala local desde la aplicación de distintos instrumentos de recuperación de plusvalías.

2.3.3 Fuentes de financiamiento en el nivel municipal

Si bien la ciudad de Durazno, no se constituye como ciudad integrada al tercer nivel de gobierno —municipios— a continuación, se explicitan las fuentes de financiamiento de éstos en general a modo de información a ser considerada sobre la gestión de riesgos y desastres en esa escala de gobierno y la posible integración de mecanismos que se puedan redireccionar para la financiación de SbN. Las fuentes de financiamiento para la ciudad de Durazno, se encuadra dentro del análisis presupuestal departamental formulado previamente.

Por lo tanto y en lo que refiere al tercer nivel de gobierno, actualmente, los municipios son órganos sujetos a la jerarquía de los gobiernos departamentales, lo que supone una limitada autonomía financiera y fiscal y de fuentes de recursos. Sus principales ingresos provienen de partidas del gobierno central, asignaciones presupuestales definidas por los Gobiernos Departamentales y donaciones o legados. Los concejos municipales no tienen potestad para crear impuestos y/o tributos dado que carecen de potestad tributaria para ello, en cambio sí tiene capacidad de administración.

1. Como se mencionó de forma previa, las fuentes de financiamiento refieren a los recursos financieros que se establezcan en el programa presupuestal departamental y a los recursos que les asigne el Presupuesto Nacional en el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FGIM), con destino a los Programas Presupuestales Municipales. Sobre este último cada Municipio podrá ejecutar dichos montos de forma individual o regionalmente, en el marco de acuerdos con otros Municipios. El FIGM se distribuye de la siguiente manera: El 10% (diez por ciento) del monto anual se distribuye en partidas iguales entre todos los Municipios del país. El 75% (setenta y cinco por ciento) del monto anual se distribuye conforme a criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República. El 15% (quince por ciento) restante se destina a proyectos y programas financiados por el Fondo



Ministerio
de Ambiente

Dirección Nacional
de Cambio Climático



GREEN
CLIMATE
FUND



ONU 
programa para el
medio ambiente

y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales.



3. Barreras / Brechas para el financiamiento de SbN en zonas urbanas

En esta sección se identifican dificultades en cuanto a regulaciones, acceso a recursos, información disponible, que limitan acciones de financiamiento de SbN en zonas urbanas.

Regulaciones

- A. Actualmente el esquema de riesgos financieros no considera los riesgos climáticos como un factor de ponderación, que pudiera ser un canal habilitante para la implementación de soluciones que se vinculen a mecanismos de disminución de estos riesgos.
- B. La falta de mandato legal para la incorporación de acciones vinculadas a adaptación al cambio climático se vincula como un elemento que no propicia el desarrollo de iniciativas en ese sentido.

Acceso a recursos

- C. A nivel local como se mencionó en la sección de estructura de los presupuestos subnacionales, los gobiernos departamentales se encuentran constitucionalmente limitados para acceder directamente a fuentes de financiamiento multilateral o internacional, y requieren de aprobaciones por parte del gobierno nacional a tales fines.
- D. El estatus de Uruguay como país de renta alta, limita las cantidades de fondos para soportar los proyectos de incrementar la resiliencia ante el cambio climático en el entorno urbano a los cuales poder aplicar.
- E. De los antecedentes consultados, surge, que el interés del sector privado en cuanto a medidas de adaptación está relacionado al sector de construcción, más específicamente a viviendas e infraestructuras, pero las medidas analizadas y la estimación de costos de su diseño resulta elevadas en función del costo-beneficio individual.

Información financiera con anclaje climático

- F. No hay informaciones suficientes sobre instrumentos de financiamiento que sean aplicables para adquirir resiliencia a nivel de edificaciones.
- G. Las inversiones en mitigación se vinculan con beneficios fáciles de identificar y cuantificar, por el contrario, las soluciones vinculadas a acciones de adaptación carecen de esta clara identificación y requieren de una correcta cuantificación de daños y pérdidas evitadas para que una inversión sea concebible si su costo es mayor que cualquier otra inversión.



Ministerio
de Ambiente

Dirección Nacional
de Cambio Climático



GREEN
CLIMATE
FUND



- H. El horizonte temporal de las inversiones del sector privado tiene horizontes de inversión a más corto plazo que los impactos climáticos proyectados.



4. Oportunidades de financiar la adaptación en la planificación urbana

A continuación, se expresan algunos desafíos de generación y complementariedad que los futuros trabajos puedan abordar vinculados a oportunidades para movilizar financiamiento con destino a procesos de adaptación urbana.

4.1. Oportunidades para movilizar financiamiento publico

En cuanto a oportunidades identificadas para movilizar financiamiento público que priorice y genere condiciones habilitantes para la implementación de SbN urbanas suponen:

- A. Revisión de los criterios de selección de proyectos de ejecución local con transferencia de partidas de origen nacional para incorporar indicadores de puntuación diferencial a partir de considerar criterios de sustentabilidad en la asignación de presupuestos, así como en las evaluaciones de programas de inversión donde se espere la inclusión de SbN den las infraestructura urbana que se proyecten, para las que pueden ser un elemento diferencial tanto en el diseño como en los beneficios de los proyectos. En este aspecto, el documento [Criterios para evaluar programas urbanos de inversión pública en adaptación](#), elaborado en el marco de NAP Ciudades, es un punto de partida.
- B. Incorporar, entre los criterios de elegibilidad de los proyectos y programas, como el FDI, PDGS, PMB, Avanzar, Vivienda Promovida, etc. criterios ambientales vinculados a riesgo climático: riesgos de inundabilidad en las 5 dimensiones consideradas por DINAGUA, la afectación cuencas prioritarias, la afectación de las ciudades densamente pobladas, afectaciones de islas de calor, etc.
- C. Fomentar que los Ministerios competentes incorporen las SbN dentro de sus políticas de descentralización, especialmente en el contexto de las transferencias del gobierno central.
- D. Integrar las SbN en el presupuesto departamental. En primer lugar, a través de la asignación de mayores recursos a las áreas responsables de planificar y ejecutar estas iniciativas, garantizando su capacidad operativa y técnica. En segundo lugar, a través del diseño de mecanismos financieros específicos dentro del presupuesto, como la implementación de exoneraciones fiscales puntuales y temporales para incentivar la participación del sector privado, así como a través de la creación de tasas específicas destinadas exclusivamente a financiar proyectos de SbN.



- E. Fortalecer las herramientas vigentes para el registro y la exoneración fiscal aplicables a los bosques nativos, optimizando su alcance y efectividad para fomentar la conservación y restauración de estos ecosistemas.
- F. Integrar en las condiciones de mínimos a ejecutar para fraccionamientos en suelo urbano y proyectos de desarrollo urbano, el enfoque de SbN.

4.2. Oportunidades para movilizar financiamiento privado

Alguna de las oportunidades identificadas para movilizar financiamiento privado que soporte la implementación de SbN urbanas suponen:

- A. Replicar y potenciar el esquema de incentivos fiscales de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones en base a medidas de adaptación al cambio climático y tecnologías limpias, existente para el sector agropecuario, para edificaciones y proyectos de desarrollo urbano. Las actuaciones vinculadas a contratos plan, actuaciones concertadas y/o programas de actuación integrada, pueden constituir marcos de normativos de base para un indicador de este tipo aplicado a edificaciones y desarrollos urbanos.
- B. Impulsar la actividad de la Mesa de Finanzas Sostenibles para desarrollar estándares y lineamientos que fomenten la integración de criterios de sostenibilidad en las operaciones de las instituciones financieras, promoviendo así prácticas responsables y alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible.
- C. Extender el esquema de promoción de seguros agropecuarios frente a eventos climáticos extremos, que incluye subsidios y medidas regulatorias, hacia edificaciones y proyectos de desarrollo urbano, adaptando su aplicación para mitigar riesgos asociados al cambio climático en entornos urbanos.
- D. Integrar a nivel nacional, a través de los espacios de articulación interdepartamental la dimensión ambiental, para condicionar las transferencias nacionales a dicha dimensión y para que cada Gobierno Departamental internalizase en los esquemas presupuestarios quinquenales metas y acciones en este sentido.
- E. Desarrollar nuevos instrumentos de apoyo y relanzar convocatorias anteriores, reforzando el enfoque en la adaptación al cambio climático dentro de las herramientas proporcionadas por la ANII y la ANDE, dirigidas tanto a empresas como a instituciones académicas.

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

- F. Fortalecer el esquema del SiGA Ambiental, ampliando su alcance para incluir inversiones en SbN como parte de las iniciativas elegibles para su respaldo.



5. Acciones recomendadas

- En función a las oportunidades identificadas en la sección anterior, se proponen las siguientes acciones que podrían viabilizar la concreción de estas:
- Revisión de criterios de selección de proyectos públicos: Se propone ajustar los criterios de selección para proyectos que reciben transferencias nacionales, incorporando indicadores de sostenibilidad y adaptación climática. Esto garantizaría que los presupuestos prioricen proyectos que integren SbN en infraestructura urbana, apoyándose en guías como las del NAP Ciudades para evaluar programas urbanos.
- Incorporación de criterios ambientales en programas nacionales: Programas como el FDI, PDGS y Avanzar deberían incluir criterios ambientales específicos, considerando factores como riesgos de inundaciones, afectación de cuencas prioritarias, densidad poblacional y mitigación de islas de calor. Esto permitiría una planificación más sostenible y resiliente en las ciudades.
- Integración de SbN en los presupuestos departamentales: Los Gobiernos Departamentales deben asignar mayores recursos a las áreas responsables de SbN, creando además mecanismos financieros específicos, como exoneraciones fiscales temporales y tasas destinadas exclusivamente a financiar estas iniciativas. Esta estrategia fortalecería la capacidad operativa y técnica de los gobiernos locales.
- Fortalecimiento de herramientas de exoneración fiscal: Es crucial optimizar las herramientas existentes para el registro y la exoneración fiscal de bosques nativos. Esto incentivaría la conservación y restauración de estos ecosistemas, ampliando su alcance y efectividad.
- Inclusión de SbN en proyectos de desarrollo urbano: Se debe incorporar como requisito la implementación de SbN en fraccionamientos y proyectos urbanos. Estas condiciones podrían incluir infraestructura verde como áreas permeables, sistemas de drenaje sostenible y zonas de restauración riparia.
- Replicación de incentivos fiscales para el sector privado: Se recomienda extender esquemas como los de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones a proyectos de desarrollo urbano, incentivando tecnologías limpias y medidas de adaptación climática. Esto impulsaría la inversión privada en SbN.
- Impulso de la Mesa de Finanzas Sostenibles: La Mesa debería desarrollar estándares que integren criterios de sostenibilidad en las operaciones de instituciones

2.2.1.5 Análisis de financiamiento para la integración de SbN Durazno

financieras, fomentando prácticas responsables alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Extensión de seguros climáticos a contextos urbanos: Los esquemas de seguros agropecuarios contra eventos climáticos extremos, que incluyen subsidios y medidas regulatorias, podrían adaptarse para aplicarse a edificaciones y proyectos urbanos, reduciendo riesgos asociados al cambio climático.
- Fortalecimiento del SiGA Ambiental: Se sugiere ampliar el esquema del SiGA para incluir proyectos de SbN como parte de las iniciativas elegibles, facilitando el acceso a financiamiento por parte de empresas y gobiernos locales.
- Creación de nuevos instrumentos financieros y relanzamiento de convocatorias: ANII y ANDE deberían desarrollar nuevas herramientas financieras y reforzar convocatorias previas, enfocándose en la adaptación al cambio climático y la integración de SbN. Estas iniciativas pueden incluir apoyos para empresas e instituciones académicas.
- Articulación interdepartamental y alineación de transferencias nacionales: Se propone integrar criterios ambientales en las transferencias nacionales, incentivando a los Gobiernos Departamentales a incorporar SbN en sus esquemas presupuestarios quinquenales, alineándolos con metas climáticas nacionales.



Bibliografía

- ALIDE. (2022). *Informe Diagnóstico regional - Finanzas sostenibles y el fondo Verde para el Clima: el contexto de Argentina, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Paraguay y Uruguay.*
- Comisión Técnica Asesora AEBU. (2023). *Rentabilidad de los bancos en Uruguay.* AEBU.
- GlobalFactor. (2023). *Informe de análisis regional sobre las oportunidades, el impacto y las perspectivas de los SPVS, las APP y los Bonos Verdes y un piloto de mecanismo financiero innovador.*
- Poder Ejecutivo. (2021). *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Tomo II Planificación y Evaluación Parte II Información Institucional.* Montevideo.
- Poder Ejecutivo. (2022). *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Tomo II Planificación y Evaluación Parte II Información Institucional.* Montevideo.
- Poder Ejecutivo. (2023). *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Tomo II Planificación y Evaluación Parte II Información Institucional.* Montevideo.
- UNEP. (2023). *ADAPTATION GAP REPORT 2023, KEY MESSAGES.*
- UNEP, U. N. (2022). *Adaptation Gap Report 2022: Too Little, Too Slow – Climate adaptation.* Nairobi: <https://www.unep.org/adaptation-gap-report-2022>.
- UNEP, WEF, ELD, Vivid Economics. (2021). *State of Finance for Nature.*